

Los catecismos en euskera impresos en Bilbao en el XVII: el estudio bibliográfico como fuente de información*

Koldo ULIBARRI ORUETA

(Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)

ORCID: 0000-0003-0573-986X

Resumen

Se estudian las doctrinas en euskera impresas en la villa de Bilbao (Bizkaia) durante los siglos XVI y XVII desde el punto de vista de la materialidad de las ediciones. Se ofrece la descripción analítica de cada obra (§§ 3.1, 3.2 y 3.3) para después compararlas, prestando atención a las coincidencias y diferencias que hemos hallado (§ 4), especialmente en lo relacionado con la distribución de los textos en euskera y en castellano de cada una, tanto en la portada (§ 4.1.1) como

* Trabajo inscrito en el marco de los Proyectos de Investigación «Monumenta Linguae Vasconum. VI. Avances en cronología de «la historia y la prehistoria de la lengua vasca» (PID2020-118445GB-I00), financiados por el Ministerio y apoyado por el Grupo Consolidado «Lingüística Histórica e Historia de la Lengua Vasca» del Gobierno Vasco [GIC.IT1344-19]. Estos trabajos de bibliografía analítica no son posibles sin la ayuda y la labor de archiveros y bibliotecarios de diversos centros: BNE, Monasterio de Silos, biblioteca Koldo Mitxelena... Sin embargo, en este trabajo estoy en deuda con Pruden García, director de la Biblioteca y Archivo Azkue de la RALV-Euskaltzaindia y con Txaro Valverde, Jefa de Coordinación Técnica de la Dirección de Estudios de la Biblioteca del Parlamento Vasco-Eusko Legebiltzarra. Ambas personas me ayudaron y permitieron acceder a los ejemplares *única* de las doctrinas, además de ofrecer toda la información a su alcance para llevar a cabo mi trabajo. Agradezco también la labor de los revisores anónimos que me ayudaron a atinar y mejorar el presente trabajo. Finalmente, esta investigación no tendría esta forma sin las charlas con la profesora y colega Blanca Urgell, que siempre dan un punto de vista nuevo e interesante en todos los aspectos. Sobra decir que cualquier error solo se puede achacar a quien esto escribe.

en el cuerpo del libro (§ 4.1.2); así como otra característica común: la falta de privilegios de impresión (§ 4.2). De este modo, queremos mostrar la importancia de estas descripciones para el filólogo. Antes de esto, contextualizaremos los impresos en euskera de los siglos XVI y XVII, sobre todo las doctrinas cristianas de la zona peninsular (§ 1); así como la normativa de estas publicaciones (§ 2), concretamente en el ámbito legal del Obispado de Calahorra, administración eclesiástica a la que correspondía en aquellos siglos Bilbao y Bizkaia.

Palabras clave: Bibliografía material; Bilbao (Bizkaia); Catecismos; Descripción bibliográfica; Impresos en euskera; Siglo XVII; Trabajo filológico.

Catechisms in Basque printed in Bilbao in the 17th century: bibliography as a source of information

Abstract

This article studies catechisms printed in Basque at Bilbao (Biscay) during the 16th and 17th centuries, focusing on the materiality of the editions. We provide an analytical description of each printed work (§§ 3.1, 3.2 and 3.3) and then compare them, paying attention to the similarities and differences we have found (§ 4), especially in the distribution of the Basque and Spanish texts each one contains, both on the title-page (§ 4.1.1) and in the body of the book itself (§ 4.1.2), as well as other common characteristics such as the lack of printing privileges (§ 4.2). In this way, we show how important such descriptions are for both philologists and editors. We begin by contextualizing publications in Basque from the 16th and 17th centuries, especially Christian catechisms in the Iberian Peninsula (§ 1); as well as the regulations governing these publications (§ 2), specifically in the Bishopric of Calahorra, the ecclesiastical jurisdiction under which Bilbao and Biscay fell during those centuries.

Keywords: 17th century; Bilbao (Biscay); Bibliographic description; Catechisms; Bibliography; Philology; Printed matter in Basque.

Introducción

La palabra *bibliografía* tomó varios significados a lo largo de la historia, con distintas formulaciones teóricas y prácticas que han dado a la palabra un carácter polisémico.¹ Sin querer definir las diversas acepciones que ha tenido,² vemos que las diferentes corrientes se unen en la labor filológica y del estudio de los

¹ REYES, Fermín de los, *Manual de bibliografía*. Madrid, Castalia, 2010. pp. 23-24.

² REYES, *Manual de bibliografía*. pp. 23-24 y pp. 57-73.

textos, teniendo los filólogos un filón del que podemos aprender de una u otra, ya que (en nuestra opinión) todas parten del estudio de algo tan poliédrico como es el *libro*, por lo que verlo y analizarlo desde una perspectiva ayuda a comprenderlo desde otra, influenciándose una de otra y así avanzando en nuestros estudios.

Creemos que la *bibliografía textual*⁵ no puede entenderse sin la *bibliografía analítica* o la bibliografía material en su conjunto,⁴ ya que todos los apartados de la misma (la descriptiva, la textual y la histórica)⁵ son complementarios y deben verse como un todo. El ejemplar ideal de una edición (lo que formaría parte, *stricto sensu*, de la bibliografía descriptiva),⁶ muestra el proceso de maquetación, composición e imposición⁷ del texto; proceso que hace evolucionar el texto a distintos *estados*, lo que nos llevaría a la parte más textual de la bibliografía.⁸

Dentro de este planteamiento se sitúa nuestro trabajo, aunque con unos objetivos muchos más modestos de lo que se puede suponer por el título y las palabras anteriores: la única intención es traer dudas y conclusiones surgidas en la descripción bibliográfica de unas doctrinas cristianas escritas en euskera e impresas en Bilbao desde finales del siglo XVI y durante el XVII (§ 3). En las fichas bibliográficas nos centramos en las partes correspondientes al apartado descriptivo, sintético y analítico; y precisamente este último ámbito, el describir el contenido de los impresos, nos ha dado pie a las ideas y planteamientos que traemos a continuación. Esto, junto a los datos y prácticas que la bibliografía histórica nos da sobre el funcionamiento de la imprenta y su mercado, nos ayudará a conocer más datos sobre las obras: posibles objetivos secundarios que no mencionan los autores pero que aclaran por qué presentan las obras esa forma.

En cuanto a la estructura de este artículo, hablaremos de modo general de las ediciones de diferentes traducciones al euskera de la doctrina cristiana impresas en la villa de Bilbao (Bizkaia) durante los siglos XVI y XVII (§ 3), las que después se describirán de forma individual (§§ 3.1, 3.2 y 3.3). Tras esto, se

³ REYES, *Manual de bibliografía*. pp. 66; cf. RICO, Francisco, *El texto del «Quijote». Preliminares a una eddótica del siglo de oro*, Valladolid, Universidad de Valladolid-CECE, 2005.

⁴ GASKELL, Phillip, *Nueva introducción a la bibliografía material*, Madrid, Trea, 1999 [1972] y PEDRAZA GRACIA, Juan Manuel; Yolanda CLEMENTE SAN ROMÁN & Fermín de los REYES GÓMEZ, *El libro antiguo*. Madrid, Síntesis, 2003.

⁵ REYES, *Manual de bibliografía*, p. 64.

⁶ cf. BOWERS, Fredson, *Principios de descripción bibliográfica*, Madrid, Arco/Libros, 2001 [1949]; MONTANER, Alberto, *Prontuario de bibliografía. Pautas para la realización de descripciones, citas y repertorios*, Gijón, Trea, 1999 y DELGADO CASADO, Juan, *Introducción a la bibliografía (Los repertorios bibliográficos y su elaboración)*, Madrid, Arco/libros, 2005.

⁷ GASKELL, *Nueva introducción a la bibliografía material*, pp. 51 y 97.

⁸ LUCÍA MEGÍAS, José Manuel, «¿Cómo editar textos impresos?: Notas y comentarios para un manual». *La Corónica*, 30:2 (2002), pp. 279-316; LUCÍA MEGÍAS, José Manuel, «El autor ante la imprenta: textos para un manual», *Edad de Oro*, 28 (2009), pp. 177-196 y CANET, José Luis, «Algunas reflexiones sobre el proceso de edición en el siglo xvi y la Bibliografía Textual», *Edad de Oro* 28 (2009). pp. 59-72.

compararán los impresos, prestando atención a las coincidencias y diferencias entre unas y otras (§ 4), especialmente en lo relacionado con la distribución que en cada una tienen el texto en euskera y en castellano, tanto en la portada (§ 4.1.1) como en el cuerpo del libro (§ 4.1.2). Del mismo modo se tratará de otra característica común como es la falta de privilegios de impresión (§ 4.2). Como no, terminaremos el trabajo con unas conclusiones (§ 5). Antes de esto, sin embargo, vemos necesario poner al lector en el contexto de los textos vascos impresos en euskera durante los siglos XVI y XVII, sobre todo las doctrinas cristianas y especialmente las correspondientes a la zona vasco-hablante de la Península Ibérica (§ 1). Por la misma razón, en un segundo apartado (§ 2) se hablará al lector del ámbito legal de estas publicaciones, concretamente en el ámbito legal del Obispado de Calahorra, administración eclesiástica a la que correspondía en aquellos siglos Bilbao y Bizkaia.

Doctrinas impresas en euskera en los ss. XVI y XVII: publicaciones peninsulares

El euskera llega a la imprenta en 1545, con el libro *Linguae Vasconum Primitiae* que el bajo-navarro Bernard Etxepare imprime en Burdeos (imprenta de Morpain), y en ese momento el autor lo trata como el primer texto vasco en imprenta.⁹ Poco después, el pastor calvinista Joannes de Leizarraga traduce al euskera, por mandato de la reina de Navarra Juana de Albret, el Nuevo Testamento (*Testamentu berria*) y la doctrina cristiana (calvinista) (*ABC, edo Christinoen Instructionea othioitz egitecoz formarequin*; La Rochelle, Pierre Hautin, 1571). Tras estos trabajos pioneros, a comienzos del s. XVII la Iglesia Católica asume las publicaciones en euskera al norte de los Pirineos con la Contrarreforma, comenzando precisamente con la *Doctrina Cristiana* (Burdeos, Pierre de la Court, 1617) traducida por E. Materre (Materra en euskera) que se siguió editando a lo largo del s. XVII (El mismo Materre modificó y amplió su obra en una edición de 1623, y tras esta, aparecerán distintas ediciones en 1648, 1695 y 1704),¹⁰ además de otras traducciones de la doctrina impresas a lo largo del s. XVII (Pouvreau 1656, Doctrina del obispo León 1693, la doctrina perdida

⁹ En versos como este se muestra como el primer libro de la historia impreso en euskera: *Desir hura conplitu du garazico naturac / Eta baren adisqueide oray bordelen denac / Leben imprimitalia heuskararen hurada / Basco oro obligatu iagoiticoz hargana*. «Tal deseo lo ha colmado un hijo de Garazi / y un amigo suyo, residente ahora en Burdeos / Él es el primer impresor de la lengua vasca. Desde ahora todos los vascos tienen una deuda con él». *vide* ARCOCHA-SCARCIÀ, Aurélie & Joseba Andoni LAKARRA, «Aspectos de la gramatización antigua de la lengua vasca», *Lengas*, 86 (2019), <<http://journals.openedition.org/lengas/4115>> [Consulta: 08/08/2023].

¹⁰ cf. KRAJEWSKA, Dorota, et al., *Esteve Materraren Do(c)trina Christiana (1617 c̄ 1623). edizioa eta azterketa*, Vitoria-Gasteiz, Euskaltzaindia & UPV/EHU, 2017.

en suletino de 1686, Belapeire 1696).¹¹ Además, en esa vertiente de los Pirineos se desarrolló una tradición en vasco de libros devotos más elaborados que las simples doctrinas, con un (relativamente) rico mercado de ediciones, y que tuvo su repercusión también en otro tipo de literatura impresa (libros técnicos, gramáticas...).¹²

Al sur de los Pirineos, aunque las primeras palabras del euskera impresas son de 1530 (L. M. Sículo, *De rebus Hispaniae memorabilibus*; Alcalá de Henares, Miguel de Eguía),¹³ no es hasta 1561 cuando se imprime el primer libro en euskera: una *doctrina Cristiana* bilingüe traducida por el navarro Sancho de Elso (*Doctrina christiana y pasto espiritual del alma para los que tienen cargo de almas y para todos estados, en castellano y vascuence*. Estella, Adrián de Anvers, 1561),¹⁴ edición de la cual no se conserva ningún ejemplar.¹⁵ Tras esta primera doctrina desaparecida, el siguiente hito viene en 1596, con dos obras: por un lado, la doctrina en romance y vascuence que el Doctor Betolaza imprime en Bilbao, que se tratará en este trabajo (vide §§ 3 y 3.1); y por otro lado el libro que con el título *Refranes y Sentencias* aparece firmado en Pamplona por el impresor Pedro Porralis de Amberes.¹⁶

Ya en el siglo XVII, las obras que se publican en esta vertiente de los Pirineos siguen siendo obras para enseñar la doctrina a hablantes monolingües

¹¹ cf. MOUNOLE, Céline & Ricardo GÓMEZ-LÓPEZ, «El euskera antiguo y clásico (1600-1745)», en Joaquín Gorrochategui, Iván Igartua & Joseba A. Lakarra (eds.), *Historia de la lengua vasca*, 2018, pp. 521-522.

¹² MOUNOLE & GÓMEZ-LÓPEZ, «El euskera antiguo y clásico (1600-1745)», p. 524.

¹³ cf. URQUIJO, Julio, «¿Cuál es el primer texto vasco impreso conocido?» *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 16:4 (1925), pp. 477-491.

¹⁴ cf. GOÑI GAZTAMBIDE, José, «Sancho de Elso y su Catecismo bilingüe: nuevos datos», *Fontes Linguae Vasconum*, 68 (1995), p. 12.

¹⁵ En una noticia miscelánea (M.-B.A. [Nicolas ALZOLA, «Bitaño»], «XVI gizaldiko euskal liburuak, Elso-ko Santso eta Betolaza doktorren (sic) katekimak», *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 32:1-2 (1976), p. 301) se menciona que un ejemplar de esta doctrina aparecido una biblioteca navarra, de forma escueta: «El mismo día [i.e. 10/02/1976] he sabido esta noticia también, que viene de Navarra. De un joven amante de los libros que viene docto en libros vascos e imprentas. No lo ha visto él directamente. En la rica biblioteca de una antigua familia navarra se debe conservar un ejemplar del catecismo de Elso. [...] No se ha conocido ejemplar, parece ser. Lo hemos tenido por perdido hasta ahora. No dan muchas facilidades los dueños para ver la biblioteca. Pero creemos que se conseguirá pronto el permiso.» (En euskera el original, traducción nuestra, K.U.O.).

¹⁶ Aunque Pedro Porralis lo firma, por varias razones pensamos que en la génesis de este libro se encuentra involucrado el impresor Matías Mares, quien sucedió a Porralis como impresor del Reino y fue a Pamplona tras abandonar Bilbao. LAKARRA, Joseba A. & Koldo ULIBARRI, «Deconstruyendo los “Refranes y Sentencias” de 1596: género e historia del libro», en Aurélie Arcocha-Scarcia & Hervé Le Bihan (eds.), *Territoires, Langues, Littératures & Cultures: Confrontations, lectures, translations*, Tir, CRBC Rennes-2 Université européenne de Bretagne, 2022, pp. 269-343. Cf. aquí § 4.1.2.

vascos. En orden de edición,¹⁷ la siguiente obra conocida es el catecismo anónimo y sin pie de imprenta que trataremos aquí (§ 3.2) y que la tradición ha denominado *Viva Jesús [VJ]* por ser las primeras palabras de la obra. De las imprentas de Pamplona hay restos de una Cartilla o Catecismo bilingüe conservados como refuerzo en las pastas de un libro impreso por Carlos Labayen en 1614. Quizá sean partes de un trabajo de esa misma imprenta,¹⁸ porque de ese taller saldrán los siguientes libros en euskera, escritos por el licenciado Beriaín: un *Tratado de cómo se ha de oír misa* (Pamplona, C. Labayen, 1621), y su *Doctrina Christiana escrita en Romance y Bascuence* (Pamplona, C. Labayen, 1626). Tras estos, el siguiente trabajo impreso es la traducción del Ripalda hecha por Martín Ochoa de Capanaga, publicada en Bilbao en 1656 (*vide* § 3.3). Finalmente, tenemos noticia de otra doctrina impresa en el s. XVII, pero sin ejemplar conocido: la traducción hecha por el durangués Nicolás Zubia y publicada en San Sebastián, en la imprenta de Pedro Hualde, en 1691.¹⁹

Como se ha visto, al sur de los Pirineos el mercado de textos impresos en euskera es escaso y se basa principalmente en traducciones de la doctrina Cristiana,²⁰ de diverso formato y tamaño, hechas en diferentes épocas e

¹⁷ Dejamos de lado la traducción del *Catecismo, y exposición breve de la Doctrina Cristiana* que hacia 1609 realizó el maestro de Azpeitia Martín Yáñez Arrieta. Su intención fue publicarla, y a tal efecto dio los pasos necesarios: pidió (en abril de 1609) a las Juntas Generales de Gipuzkoa se la dieran a teólogos para que la examinaran, así como interceder al obispo de Pamplona para que aprobara su publicación. La Junta —junto con otra *Cartilla* (de la cual tampoco tenemos noticia) con «mucha copia de oraciones devotas añadidas» que tradujo el beneficiado de Azkoitia Miguel de Ypinza— se la pasó al Rector de Azpeitia, quien no puso objeción a la misma (aunque sí algunas enmiendas en cosas de «legítimo bascuence»). Tras esto, Yáñez la llevó a Pamplona y el obispo mandó que la revisara el Doctor Errazti, Vicario de Azkoitia, quien también la aprobó. Así mismo, se reunió con el impresor de Pamplona Carlos de Labayen, con el que acordó el precio de la impresión en 200 ducados. Así pues, su siguiente paso fue pedir la ayuda económica para costear la edición, pero las Juntas Generales le negaron la ayuda con un simple «no ha lugar». Los manuscritos de dicha traducción se debieron quedar en la imprenta de Labayen, según se entiende por el memorial emitido por Yáñez (INTSAUSTI, S. (S.I.T.), «El primer catecismo en euskera guipuzcoano (?)», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 14 (1958).

¹⁸ IRIGARAY, Ángel, «¿Se trata de la Doctrina de Sancho de Elsor?», *Príncipe de Viana* 92-93 (1963), pp. 249-253; cf. *ContTAV* § 5.2.8.

¹⁹ La existencia de esta doctrina (y parte de su contenido) se conoce gracias a que el Licenciado José de Lezamiz incluyó el texto en un libro impreso en México (imp. de Doña María de Bedavides, 1699). cf. *TAV* §§ 3.1.29, 3.2.10 y 3.2.14 y *ContTAV* § 5.2.11; véase ahora, AZAOLA, Lander. *Zubia-Lezamiz doctrinaren edizioa*. Vitoria-Gasteiz, Trabajo de Fin de Máster inédito, 2022.

²⁰ Hemos excluido de este catálogo los libros escritos en castellano que contienen frases en euskera, así como actas de concursos literarios a los que se presentaron textos en euskera y que fueron impresos: Aun así, para completar el catálogo de las impresiones exclusivamente en euskera del siglo XVII hay que hablar de un poema impreso sin pie de imprenta que glorifica la labor del vizcaíno Domingo de Egia durante el Sitio de Fuenterrabía de 1638. Por los datos que aporta el editor del texto (AREJITA, Adolfo, «Domingo Heguiari Kantua. Textoa eta lexiko», *Litterae Vasconiae*, 4 (1988), pp. 10-11), es un pliego impreso en formato

impresas en distintas lugares (Bilbao, Pamplona, San Sebastián), de forma que cada una está pensada para diferentes diócesis y públicos. De todas formas, parece seguro que hubo más obras y ediciones que no han llegado a conservarse: los obispos de Calahorra mantienen en las Constituciones Sinodales la orden de imprimir doctrinas en vascuence y romance desde 1602 hasta, por lo menos 1700; del mismo modo, que el obispo de Pamplona Venegas de Figueroa dice en 1608 que «se ha hecho imprimir en vascuence» doctrinas²¹ (vide § 2). Sobre este último hace una mención el historiador Isasti hacia 1625 quién, además de mencionar el catecismo de Elso, nos dice que «el Obispo de Pamplona D. Antonio de Venegas mandó hacer un catecismo ó cartilla de la doctrina cristiana en bascuence, que anda impreso, y después se han escrito otros para que por ellos aprendan los niños de Guipuzcoa y Vizcaya las oraciones y la doctrina».²²

Además de por las órdenes de los obispos y las menciones indirectas, también hay indicios directos de que hubo ediciones de cartillas y doctrinas que no han llegado a nosotros: ya se ha mencionado los restos de una doctrina bilingüe de comienzos del s. XVII (¿quizá la hecha imprimir por el obispo Venegas?), pero también se conoce un Credo en euskera impreso en Roma en 1614²³ y que, por características formales y de lengua, parece proceder de una doctrina en euskera impresa de Navarra.²⁴ Estos indicios nos hacen sospechar

folio (pliego de unos 40 x 29 cm, con cuatro páginas impresas) y se han conservado cuatro ejemplares, utilizados de refuerzo en las tapas de un libro impreso en 1647. El tamaño del libro es más pequeño que el de los pliegos, así que están recortados, por lo que todos los ejemplares han perdido parte del texto. Tras despegarlos de las tapas, parece que pudieron reconstruir casi un pliego completo, quizás a modo de *collage* con partes de los distintos ejemplares, ya que publican un facsímil del impreso en su trabajo (AREJITA, «Domingo Heguiari Kantua. Textoa eta lexikoa», pp. 21-24).

²¹ Este obispo también organizó certámenes literarios con motivo de las fiestas del Corpus los años 1609 y 1610, en los que incluyó premios a obras en euskera. Varios autores se presentaron y las poesías premiadas se imprimieron en las relaciones de las fiestas correspondientes que mandó imprimir el mismo obispo: *Relacion de las fiestas que el Ilmo. Señor Don Antonio Venegas de Figueroa obispo de Pamplona hizo... el año de 1609*, (Pamplona: Viuda de Mathias Mares, 1609) y *Fiestas del Corpus que el año de 1610 hizo el Ylustrísimo Señor Don Antonio Venegas de Figueroa...* (Pamplona, Nicolas de Assyain, 1610).

²² ISASTI, Lope Martínez de, *Compendio histiorial de la M. N. y M. L. provincia de Guipuzcoa*, San Sebastián, imprenta de Ignacio Ramón Baroja, 1850, <<http://www.liburuklik.euskadi.eus/handle/10771/24726>> [consulta: 30/08/2023], pp. 164-5.

²³ Concretamente en el libro *Symbolum Apostolorum diuersis nationum linguis expressum* (Roma, B. Zannetto, 1614) que, como su título indica, recoge el texto del Credo en varias (veinte, para ser exactos) lenguas distintas.

²⁴ cf. SALABERRI MUÑOA, Patxi, «Labaien eta Zannettoren formulen karietara», en Beatriz Fernández & Itziar Laka (eds.). *Andolin gogoan: essays in honour of Professor Eguzkitza*, Bilbao, UPV-EHU, 2006, pp. 855-868. De igual forma, en 1745 el impulsor de la gramatización del euskera Manuel de Larramendi (cf. URGELL LÁZARO, Blanca, «Primer Vasco Moderno (1745-1891)», en Joaquín Gorrochategui, Iván Igartua & Joseba A. Lakarra (eds.), 2018, § 3) hace un catálogo de las obras en euskera en el prólogo de su *Diccionario Trilingüe* («De los libros en Bascuence», LARRAMENDI, Manuel, *Diccionario Trilingüe del castellano, bascuence y latín*, San Sebastián, Bartholomé Riesgo y Montero, 1745, p. XXXIV-XXXVI), y respecto a doctrinas

que hubo más obras, ediciones y traducciones, que no conocemos, también en la diócesis de Calahorra, seguramente obras de pequeño tamaño del estilo de la de Betolaza o el *VJ* (ambas conservadas en un único ejemplar, cf. § 3): es de suponer que este tipo de obras menudas sufrían el mismo destino que en la época se describe para las ediciones de la famosa *Cartilla de Valladolid*,²⁵ y es que «los niños rompen tantas, y los que las gastan más son los hijos de gente pobre»;²⁶ así que parece normal que muchas de estas ediciones no hayan llegado a nuestros días.

2. El ámbito legal de las doctrinas

Una vez visto cuáles son las principales cartillas y doctrinas en euskera en que se conocen, veamos dentro de qué marco legal se imprimían. Es sabido que cartillas y doctrinas forman un grupo bastante peculiar en la legislación del libro, al no tener que cumplir los estándares legales de censura que los demás impresos debían seguir durante los siglos XVI y XVII.²⁷ En la pragmática de 1558 se establece entre las excepciones para las reimpresiones las cartillas para enseñar a leer a niños y las oraciones.²⁸ Esto cambiará, en parte, con el surgimiento de la legislación particular de la *Cartilla de Valladolid*: en ella se establece que hay que

...llevar tan sólo una cartilla al Consejo, que se ha de corregir con el original [...]; que se impriman las erratas apuntadas para cada una de las cartillas para que se tase, pero sin imprimir el principio ni primer pliego hasta que esté corregida y tasada; una vez hecho, se pondrá el privilegio, la aprobación y la tasa.²⁹

Esto es, se entiende que, aunque a nivel general disponían de excepción, a nivel práctico tenían que cumplir con el mismo protocolo que las obras no excepcionadas.³⁰ Respecto a una obra mayor como es la traducción de Ochoa de Capanaga, sí se consideraba como libro de rezos, por lo que también estaba

y Catecismos en euskera nos dice que «se han impresso varios Cathecismos, assí en Bizcaya, como en Guipuzcoa, y Navarra; pero con poca atención à la pureza del Bascuence, y à su Ortografia» (LARRAMENDI, *Diccionario Trilingüe del castellano, bascuence y latín*, p. XXXV).

²⁵ RESINES, Luis, *La catedral de papel. Historia de las Cartillas de Valladolid*, Valladolid: Diputación de Valladolid, 2007.

²⁶ REYES, Fermín de los, *El libro en España y América: legislación y censura*, Madrid, Arco/Libros, 2000, p. 241.

²⁷ cf. REYES, *El libro en España y América*, p. 74.

²⁸ cf. REYES, *El libro en España y América*, p. 199.

²⁹ cf. REYES, *El libro en España y América*, p. 75.

³⁰ REYES, *El libro en España y América*, p. 201.

exenta de ser examinada por el Consejo y podría imprimirse únicamente con la licencia de los prelados y ordinarios de los distritos y las diócesis.³¹

Siendo lo anteriormente expuesto la legalidad general del reino de Castilla (en Navarra la normativa era distinta, al ser reino diferente),³² es de remarcar que se tratan de textos religiosos, por lo que tanto o más importante es la legalidad dentro de las diócesis en las que se habla euskera. En nuestro caso, Bilbao y las tierras de Vizcaya a quienes estaban dirigidas de forma explícita dos de las tres doctrinas estudiadas pertenecían a la diócesis de Calahorra y la Calzada: Betolaza dice en la portada que su obra está hecha por orden del obispo de Calahorra y la Calzada; en cuanto a Ochoa de Capanaga, la licencia firmada por los Vicarios generales Andrés de Vitoria y Pedro de Ocio menciona que la obra se «tradujo de lengua castellana a vascongada para que en el Señorío de Vizcaya se instruyesen por él los fieles que no sabían romance».³³ En la legislación de la diócesis de Calahorra, la primera mención de este tipo de impresiones en euskera la tenemos en las Constituciones Sinodales hechas por el obispo Pedro de Manso e impresas en 1602 (Logroño, Diego de Mares). En ellas, se establece que

es conuinciente que cada Prouincia tenga la doctrina Christiana impressa en lengua paterna: y porque ay en la tierra Vazcongada deste nuestro Obispado diferencia en el Vazquence del señorío de Vizcaya, Prouincia de Guipuzcoa, y Alaba. Estatuimos y ordenamos, que los señores obispos nuestros sucesores, hagan imprimir cada año Cartillas de la doctrina Christiana en Romance, y en Vazquence, segun el vso de las dichas Prouincias, para que los Curas tengan Cartillas en la lengua propia de cada Prouincia, que Nos assi lo hemos comenzado a hazer en nuestro tiempo. Y los visitadores tengan quenta de executar lo que se les encarga en el capitulo antecedente. Y las que se imprimieren en Vazquence, tengan tambien la Doctrina en Romance.³⁴

No hay duda que en este párrafo el Obispo menciona la doctrina de Betolaza de forma tangencial, al decir que así lo ha *comenzado a hazer*: esta orden corresponde a 1600 y la doctrina de Betolaza se imprimió en 1596.³⁵ La orden

³¹ REYES, *El libro en España y América*, p. 199.

³² cf. REYES, *El libro en España y América*, p. 245. Sobre la legislación navarra: SALCEDO IZU, Joaquín, «La imprenta en la legislación histórica de Navarra», en *Historia de la imprenta hispana*, Madrid, Editora Nacional, 1982, pp. 645-677 y SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1994.

³³ RIPALDA, Geronimo de [trad: Martín Ochoa de Capanaga], *Exposición breve de la doctrina christiana*, Bilbao, Juan de Azpiroz, 1656, s.p. [π2 verso].

³⁴ *Constituciones Synodales del obispado de Calahorra y la Calçada. Hechas y ordenadas por el Señor Don Pedro Manso...* Logroño, Diego Mares, 1602, f. 13.

³⁵ A este respecto, no deja de ser curioso que en el mismo ordenamiento el obispo inste a los confesores que tomen cuenta de cómo saben los fieles la doctrina cristiana y que «por lo menos sepan el Credo, ó Artículos de la Fe, Pater noster, y Ave María, Mandamientos de

dada por Manso a sus sucesores parece que se mantuvo, cuanto menos en papel, durante las siguientes Constituciones Sinodales: en la edición de 1621 (f.63) el Obispo Pedro González de Castillo mantiene el mismo texto, y en 1698, con las Constituciones Sinodales de Pedro de Lepe, se añadirá un apartado nuevo titulado «Dase forma de como se han de hacer los Cathecismos de Doctrina Christiana en Vazquence, para que pueda aprovechar en las Provincias Vazcongadas».³⁶ En él, el obispo dice que

hallamos que no es facil dar impresso texto, ò explicacion de Doctrina Christiana, que vñiformemente pueda servir en todas las tierras, en donde se habla este idioma, por la mucha diferencia que ay del Vazquence de vnos lugares à otros, segun la mayor, ò menor distancia, que entre ellos ay, de la fuente, y origen de la lengua Vazquence: de donde nace, que en vnos pueblos no se entiende en aquella lengua perfectamente, la qual en otros es vsual, y materna.[...] [— y ante este problema,—] ...para dar forma con que todos tengan explicacion conveniente de la Doctrina Christiana: ordenamos, y mandamos, S.S.A. que se haga vna breve explicacion de ella, por persona docta, en cada vna de aquellas partes, en donde es comun, y sin obice alguno el Idioma Vazquence, y esta se comunique a los curas de aquella circunferencia, en donde se habla el idioma, con aquel vso de voces. Lo qual encomendarèmos à personas inteligentes, y de doctrina: que sin duda alguna las ay en el Vazquence. Y hablamos de experiencia, por aver encontrado en todas partes Sacerdotes con caudal de Scienza, muy competente para enseñar a otros. Y el quaderno, que en cada parte se hiziere, facilmente se puede dar à la imprenta, para mayor facilidad en la comunicacion.³⁷

Como se ve, el obispo Pedro de Lepe plantea hacer traducciones de las doctrinas en las distintas variantes de la lengua, y que todas se pudieran dar a la imprenta. Esto podría hacernos pensar que a partir de 1700 el número de cartillas y doctrinas impresas en euskera aumentaría, pero no parece que fuera así: como muestra el catálogo que José Mari Rementeria hace de doctrinas en vizcaíno, solo encontramos una doctrina impresa en 1731, hecha por el licenciado Arzadun,³⁸ ya bajo el mandato del obispo Joseph de Espejo (según

Dios y de la yglesia» (*Constituciones de Calaborra*, 1602, f.14v); esto es, las oraciones que aparecen traducidas en la obra de Betolaza hasta el texto de la *Confesión General* (cf. § 4.1.1).

³⁶ *Constituciones Synodales antiguas y modernas del obispado de Calaborra y la Calzada. Reconocidas, reformadas y aumentadas novissimamente por el ilustrissimo Señor D. Pedro de Lepe ... Madrid, Antonio Gonzalez de Reyes, 1700*, p. 126.

³⁷ *Constituciones Synodales antiguas y modernas...* 1700, p. 126.

³⁸ *Doctrina Christiana en explicacion a Eusquera[s]*, Vitoria: Bartholome Riesgos y Montero, 1731.

se extrae de la licencia que acompaña a la obra),³⁹ doctrina que alcanzó cierta fama y fue reimpressa a lo largo de los ss. XVIII y XIX.⁴⁰

Aun no siendo parte de nuestro ámbito geográfico, es necesario advertir que también en el Obispado de Pamplona (que acoge la Navarra vascohablante y casi toda la provincia de Gipuzkoa) se implementa la publicación de doctrinas en euskera. Venegas de Figueroa, Obispo de Pamplona, da una provisión el 26 de enero de 1608 en la que dice

que todo fiel cristiano, para salvarse, debe saber explícitamente y en su propia lengua la doctrina cristiana, o a lo menos, los principales artículos de ella, [...] Y por ser esto de tanta importancia, se ha encargado por Constituciones Sinodales y mandatos de visita a los curas la enseñen con cuidado y aun se ha hecho imprimir en vascuence y en las demás lenguas que se usan en este obispado.⁴¹

Como se ha hecho notar arriba, es posible que parte de esa doctrina «que se ha hecho imprimir en vascuence» en 1608 y la cual parece que menciona el historiador Isasti en 1625 (*vide supra*) sean los restos que se han conservado como refuerzo de las tapas en un libro de 1614 (cf. § 1).

Como se ve, a pesar de la buena disposición de los Obispos de Calahorra y la Calzada (y los de Pamplona) a lo largo del s. XVII para imprimir doctrinas en *Romance y Bascuence*, la verdad es que a nuestros días sólo han llegado tres ediciones impresas en ese siglo (la de Zubia, lamentablemente, solo la conocemos en parte gracias a una reedición parcial), las tres impresas en los talleres de Bilbao, las cuales se describirán a continuación.

3. Las doctrinas impresas en Bilbao

Bilbao fue el primer núcleo vascohablante de la diócesis de Calahorra y la Calzada que dispuso de imprenta (Vitoria no tuvo imprenta hasta el siglo XVIII y en aquella época San Sebastián pertenecía a la diócesis de Pamplona).⁴² Matías Mares llegó a la misma en 1577 ó 1578, y estuvo instalado en ella hasta el año

³⁹ Como dato anexo, es a partir de 1700 cuando empiezan a imprimirse doctrinas en dialecto guipuzcoano (MOUNOLE & GÓMEZ-LÓPEZ, «El euskera antiguo y clásico (1600-1745)», p. 521), pero en este caso la circunscripción de los territorios en los que se habla esa variedad de euskera no corresponden al obispado de Calahorra y la Calzada, sino al de Pamplona.

⁴⁰ REMENTERIA, José María, *Euskerazko dotrinak. Kristau katekesia Trentoko Konziliorik Vatikanoko II. Konziliora (1545-1962): I. Bizkaieraz*, Bilbao, Labayru, 2018, pp. 34-37.

⁴¹ ap. INTSAUSTI, S. (S.I.T.), «El primer catecismo en euskera guipuzcoano (?)», pp. 78-79.

⁴² cf. SANTOYO MEDIAVILLA, Julio César, «La imprenta en el País Vasco: breve panorama histórico» en Fundación Sancho el Sabio, *I Seminario sobre Patrimonio Bibliográfico Vasco*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 2005, pp. 108-124.

1587, año en el cual tuvo que abandonar la villa por motivos poco claros.⁴³ Sucedió a Mares su compañero (y conocido)⁴⁴ Pedro Colé de Ibarra, quien en realidad se llamaba Pierre Collet, pero que «en conformidad con la costumbre de adaptar los apelativos a la lengua local, solía firmar en las portadas como Pedro de Ibarra o Pedro Colé de Ybarra».⁴⁵ De la mano de este impresor («impresor de este muy noble y muy leal Señorío de Vizcaya»)⁴⁶ vino la primera de las doctrinas que vamos a analizar, la traducción que el «Doctor Betolaza» realizó en 1596, cuatro años antes de empezar el siglo XVII,⁴⁷ según reza la portada por mandato del obispo Pedro Manso. Gracias a los trabajos de H. Knörr,⁴⁸ se sabe que el nombre completo del autor es Juan Pérez de Betolaza, natural del pueblo de Betolaza en Álava, y también que fue cura de la Catedral de la Calzada desde el año 1592 hasta su muerte alrededor de 1600. No sabemos si se trasladó a la villa de Bilbao para seguir la impresión de su catecismo o si únicamente remitió el manuscrito desde Santo Domingo.⁴⁹ Desde el punto de vista catequético, parece que la doctrina de Betolaza no aporta nada interesante en la tradición de las doctrinas y Cartillas, ya que se limita a presentar los formularios de la fe cristiana, sin ningún tipo de explicación,⁵⁰ pero desde el punto lingüístico es importante, al ser uno de los testimonios más antiguos del

⁴³ RONCO, Milagros, «Primer siglo de la imprenta en Vizcaya», *Revista General de Información y Documentación*, 7:2 (1997), p. 363; cf. ARCOCHA-SCARCIA, & LAKARRA, «Aspectos de la gramaticalización antigua de la lengua vasca», nota 96.

⁴⁴ cf. COPPOLA, Leonardo, «Libreros y editores foráneos a finales del siglo XVI: huellas francesas en la introducción de los *novelleri* en Castilla», *Creneida*, 6 (2018), pp. 341-65.

⁴⁵ COPPOLA, «Libreros y editores foráneos a finales del siglo XVI: huellas francesas en la introducción de los *novelleri* en Castilla», p. 344.

⁴⁶ cf. DELGADO CASADO, Juan, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV- XVII)*, Madrid, Arco/libros, 1996, pp. 148.

⁴⁷ Desde el punto de vista de fechas, este impreso corresponde al s. XVI, pero nos parece oportuno analizarla entre las doctrinas del s. XVII ya que muestra un tipo de lengua más moderna que otros testimonios del s. XVI (cf. MOUNOLE, Céline & Joseba A. LAKARRA, «El euskera arcaico (1400-1600)», en Joaquín Gorrochategui, Iván Igartua & Joseba A. Lakarra (eds.), 2018, p. 439), además de por ser un catecismo relacionado con el mandato que hizo el obispo Pedro Manso en 1600 (cf. § 2).

⁴⁸ KNÖRR, Henrike, «Betolatzaren zenbait berri», *Anuario del Seminario Julio de Urquijo* 20:2 (1986), pp. 499-506.

⁴⁹ Sabemos que el 30 de agosto de 1594 se le concedió licencia «para ir a su tierra» por veinte días, licencia que se prorroga por ocho días más el 23 de septiembre «por las ocupaciones del doctor Betolaza en su tierra» (CALLEJA, Zoilo, «El Dr. Juan Pz. de Betolaza y su entorno», en Enrique Knörr & Koldo Zuazo (eds.), 1998, p. 65), pero nos parece una horquilla de tiempo demasiado amplia (1594-1596) como para pensar que una de las ocupaciones fuera el trabajo de impresión de esta doctrina.

⁵⁰ cf. RESINES, Luis, «Valoración catequética de la Doctrina Cristiana de Juan Pérez de Betolaza», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 44 (1988), p. 542 y RESINES, Luis, *La Catequesis en España. Historia y textos*, Biblioteca de Autores Cristianos: Madrid, 1997, pp. 223-224.

euskera vizcaíno, tal y como apuntó el primer editor moderno,⁵¹ junto al hecho de ser el primer texto en euskera impreso en Bizkaia.

Desde los trabajos bibliográficos del siglo XIX se sabía de otro catecismo con una pseudo-portada y sin pie de imprenta ni datos de edición que comienza con la invocación *Viva Jesús* (nombre con el que se identifica en la tradición filológica vasca).⁵² A lo largo del siglo XX se conocía el texto de la obra gracias a una copia manuscrita, que sirvió de base para la reedición de Mitxelena.⁵³ Sin embargo, con la aparición de un ejemplar original, además de poder ofrecer una nueva edición crítica,⁵⁴ pudimos conocer más datos sobre la edición misma. El dato más importante es que se pudo precisar el lugar de edición gracias al tajo xilográfico de la pseudo-portada: el mismo que aparece en la doctrina de Betolaza (fig. 1), aunque sin el borde vegetal que vemos en el anterior (seguramente porque se deterioró y aprovecharon el resto del dibujo raspándolo).⁵⁵ Gracias a esto, además de por estar escrita en dialecto vizcaíno, podemos asegurar que es una obra salida de los talleres del Señorío de Bizkaia.⁵⁶ Quizá fue impresa durante el periodo en que Colé de Ibarra fue jefe de la imprenta, pero también pudo ser hecha por alguno de sus sucesores, Pedro de Huidobro o Martín de Marvelli,⁵⁷ al reutilizar los impresores del Señorío los materiales gráficos de sus predecesores: así, el escudo de Bilbao utilizado por Ibarra en 1609 lo encontramos también en un impreso de Huidobro de 1646 y en las ordenanzas hechas por Marvelli en 1665.⁵⁸ Respecto al contenido, vemos que su texto es bastante más elaborado que el de Betolaza: las oraciones aparecen insertadas entre las explicaciones, articuladas en secuencias de preguntas y respuestas, al estilo de los catecismos más difundidos de Astete o Ripalda. Sobre el público a quien va dirigido, en la oración de la primera hoja recoge el tipo de lector en que está pensando el autor: «curas, padres, y amos y señores».

⁵¹ MITXELENA, Koldo, «Betolatzaren doctrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 11 (1955), pp. 83-100; cf. RESINES, *La Catequesis en España. Historia y textos*, p. 224.

⁵² cf. URQUIJO, Julio, «Cosas de Antaño. Las Sinodales de Calahorra (1602-1700)», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 14 (1923), p. 337; MITXELENA, Koldo, «Un catecismo vizcaíno del siglo xvii», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 10 (1954), pp. 85-95.

⁵³ MITXELENA, Koldo, «Un catecismo vizcaíno del siglo xvii».

⁵⁴ ULIBARRI ORUETA, Koldo, «*Viva Jesus* doctrina: edizioa eta azterketa», *Anuario del Seminario Julio de Urquijo*, 44:2 (2010), pp. 41-154.

⁵⁵ cf. FERNÁNDEZ VALLADARES, Mercedes, «Un taller de imprenta para la Farsa llamada *danza de la muerte*: Burgos como foco difusor del teatro de cordel en el siglo xvi», *Revista de Filología Románica*, 20 (2003), p. 13.

⁵⁶ ULIBARRI ORUETA, Koldo, «*Viva Jesus* doctrinaren azterketa bibliografía materialaren arabera», en Ricardo Etxepare, Ricardo Gómez & Joseba A. Lakarra (eds.), *Benat Oihartzabal Gorazarre (Anuario del Seminario Julio de Urquijo)* 43:1/2), 2009, pp. 861-872.

⁵⁷ RONCO, «Primer siglo de la imprenta en Vizcaya», pp. 363.

⁵⁸ cf. RODRÍGUEZ PELAZ, Celia, «El grabado barroco en los impresos vasco-navarros», *Ondare*, 19 (2000), p. 171.



Fig. 1: imágenes en Betolaza (izq.) y *Vira Jesús* (dcha.), junto con la superposición de ambas

La historia de la imprenta en Bilbao todavía tiene flecos que aclarar, pero cuando Martín Marvelli toma el cargo de las prensas del Señorío (en 1656),⁵⁹ tenemos otro impresor en la villa, el cual sólo conocemos gracias a los datos del pie de imprenta de su obra: *en Vilbao, por Iuá de Azpiroz*.⁶⁰ Juan de Azpiroz firma el tercer impreso que analizaremos, una traducción de la doctrina de Ripalda hecha por Martín Ochoa de Capanaga en 1656. De Capanaga sabemos que era natural de Mañaria, se titulaba a sí mismo licenciado y que fue profesor de gramática en Tabira, Durango. Además, recientemente hemos conocido que ese año de 1656 era «residente al presente» en Bilbao, gracias a una carta que el mismo Capanaga envía en septiembre de ese año.⁶¹ Por la fecha del escrito, es probable que en esos momentos estuviera en Bilbao haciendo las gestiones para

⁵⁹ cf. RONCO, «Primer siglo de la imprenta en Vizcaya», pp. 363.

⁶⁰ cf. DELGADO CASADO, *Diccionario de impresores españoles...*, p. 52.

⁶¹ ROS, Ander, «Martin Ochoa de Capanaga idazleaz berri gehiago»

imprimir su doctrina o supervisando los trabajos,⁶² aunque no tenemos datos que lo avalen. Como se verá más adelante (§ 3.3), la obra de Capanaga no se limita a la traducción de la doctrina de Ripalda, sino que se imprime «con el examen de conciencia, y acto de contrición. Exercicios quotidianos. Significaciones de los ornamentos sagrados. Y misterios de la Missa, sacado todo de diuersos autores».⁶³ En el proyecto de edición de esta doctrina que tenemos en marcha⁶⁴ hemos intentado buscar las fuentes de Capanaga, y varios de los capítulos añadidos ya aparecen en ediciones (castellanas) de Ripalda: la más antigua que hemos encontrado parte de estos tratados es una edición de 1604, hecha en Madrid por Juan de La Cuesta.

Durante años se estuvo planteando cuál de las dos doctrinas del siglo XVII era más antigua, si la llamada *Viva Jesús* o la de Capanaga.⁶⁵ Nuestra opinión, en base tanto a la imagen xilográfica como a los datos de las grafías de los tres catecismos (Betolaza, *VJ* y Capanaga), es que la doctrina sin datar está más cerca de la de Betolaza (1596) que de la de Capanaga (1656), aunque no se puede, por el momento, precisar más la fecha.⁶⁶ Aquel acercamiento fue el que nos motivó a seguir la investigación por este camino, ya que nos muestra la utilidad de tratar estas tres doctrinas de manera conjunta, como productos de un mismo centro editorial (Bilbao) y con usos y distribuciones bastante similares.

Para llevar a cabo este estudio vemos necesario comenzar con la descripción analítica de las tres obras, lo que haremos a continuación. Como ya se ha dicho en la introducción, nos centraremos sobre todo en la parte descriptiva del trabajo (tanto sintética como analítica), y no tanto en las referencias bibliográficas o de localización de ejemplares.⁶⁷ Además de la obra de Pedraza *et al.* 2003,⁶⁸ que ha sido nuestra referencia, para este apartado hemos tenido en cuenta también las recomendaciones que encontramos en Gaskell,⁶⁹ Montaner⁷⁰ y Delgado⁷¹ para hacer descripciones. En la colación seguimos a

⁶² Según la licencia de la misma, el día nueve de diciembre se le da licencia «para que pueda vender los mil y quinientos cuerpos, que dice estan impressos.» (RIPALDA [trad: Capanaga], *Exposición breve de la doctrina christiana*, s.p.).

⁶³ RIPALDA [trad: Capanaga], *Exposición breve de la doctrina christiana*, p. 2.

⁶⁴ cf. ULIBARRI ORUETA, Koldo, «Inprimatuak editatzen: deskribapen bibliografikoa eta testu-kritika Kapanagaren doctrinaren argitan», *Anuario del Seminario Julio de Urquijo*, 50: 1-2 (2016 [2021]), pp. 77-97.

⁶⁵ cf. MITXELENA, «Un catecismo vizcaíno del siglo xvii».

⁶⁶ ULIBARRI ORUETA, «*Viva Jesus* doctrina: edizioa eta azterketa», § 2.2.1.

⁶⁷ PEDRAZA GRACIA *et al.*, *El libro antiguo*, p. 255.

⁶⁸ PEDRAZA GRACIA *et al.*, *El libro antiguo*.

⁶⁹ GASKELL, *Nueva introducción a la bibliografía material*.

⁷⁰ MONTANER, *Prontuario de bibliografía*.

⁷¹ DELGADO CASADO, *Introducción a la bibliografía*.

Bowers⁷² y Gaskell,⁷³ y marcaremos los cuadernos sin signatura tipográfica mediante la letra griega *ji <χ>*.⁷⁴ Además, entre la transcripción de la portada y la relación del contenido hemos incluido también un apartado llamado *Medidas técnicas* que recogen la medición de los tipos siguiendo el conocido sistema Proctor-Haebler, según los criterios dados por Gaskell.⁷⁵

Respecto a los ejemplares conocidos, en el caso de Betolaza y *VJ*, hay un ejemplar *unicum* de cada edición, mientras que de la doctrina traducida por Ochoa de Capanaga tenemos nueve ejemplares localizados, sobre los cuales ya se ha tratado en un artículo monográfico:⁷⁶ en él detallamos ejemplares, las notas manuscritas de cada uno y los diferentes estados que hemos sido capaces de determinar en un primer acercamiento. Es por esto que no trataremos tanto el apartado de localización de ejemplares: el lector puede ver en dicho trabajo monográfico los ejemplares de Capanaga. Sin embargo, hemos querido aprovechar este espacio para reunir lo que la bibliografía vasca ha dicho sobre los impresos conservados en *única*: en los repertorios bibliográficos vascos y en obras sobre la bibliografía en euskera que se elaboran a partir del s. XIX encontramos varias menciones a ellos, a veces sobre ejemplares que (de momento) no se han localizado. Quizá estos apuntes ayuden a ello.

3.1. Pérez de Betolaza 1596: Doctrina Christiana en Romance y Basquence

Betolaza, Doctor [Juan Pérez de]: *Doctrina Christiana en Romance y Bascuence*.
Bilbao. Pedro Cole de Ybarra, 1596

in 4º: χ⁴ – χχ⁴ [sin signatura, foliación, paginación ni reclamos]
Estructura: Texto en dos columnas, enmarcadas por doble líneas rectas impresas. Tanto castellano como euskera está en tipo redonda, con los títulos en cursiva, salvo en la pág. 12, donde la *Confesión general* está en cursiva y el título en redonda. Al comienzo (págs. 3 y 4) los textos están en disposición specular (castellano en una columna y euskera en otra), pero a partir de la pág. 5 aparecen de seguido, primero castellano y luego euskera. En la pág. 12 volvemos a tener el texto en ambas lenguas en posición specular, pero tras esta vuelven al formato de seguido hasta el final.

⁷² BOWERS, *Principios de descripción bibliográfica*, § 5.

⁷³ GASKELL, *Nueva introducción a la bibliografía material*, pp. 410 y ss.

⁷⁴ Frente a esta práctica, PEDRAZA GRACIA *et al.*, *El libro antiguo*, p. 257, nos dicen que los cuadernos sin signatura tipográfica se indica con corchetes vacíos []. En nuestro caso, nos parece más práctico el sistema que utilizamos sobre todo por la doctrina de Betolaza, ya que al tener dos cuadernillos sin signatura podemos diferenciarlos con χ y χχ, cosa que con el sistema [] no podríamos.

⁷⁵ GASKELL, *Nueva introducción a la bibliografía material*. pp.18-9.

⁷⁶ ULIBARRI ORUETA, «Inprimatuak editatzen: deskribapen bibliografikoa eta testu-kritika Kapanagaren dotrinaren argitan».

Portada:

DOCTRINA CHRISTIANA | [e]n Romance y Basquence,hecha por
 man | dado de D.Pedro Mâso,Obispo de Cala- | horra,y la Calçada,y del
 Consejo del Rey | nuestro señor,para las tierras Bascôgadas| de
 suObispado,reducida por elDoctorBe | tolaça,à lenguaje mas comun,y
 mas vsado| y q̄ con más facilidad se entiende en todas | ellas,para bien,
 y vtilidad de sus obejas de | aquellas partes,que por largos años las |
 apaciente, y govierne, à gloria, y | honra de Dios nuel-| tro Señor |
 Amen. | [imagen: IHS dentro de un sol, con los clavos de Cristo a los
 pies, rodeado de un marco floral cuadrado, 35 x 36,5] | *Impressa con
 licencia en Bilbao,por Pedro Cole de Ybarra, / Impressor de este muy noble, y muy
 leal Señorio / de Vizcaya.Año de 1 5 9 6.*

Medidas técnicas [en mm]:

<i>Tamaño de la página</i>	201 x 151
<i>Tamaño de la mancha</i>	pág. 2: 24/23 líneas, 182 x 126 pág. 13: 31/31 líneas; 177 x 125
<i>Tipos redondos</i>	Cuerpo 148,1; ojo 140 x 3 : 5 (portada) Cuerpo 147,5; ojo 140 x 3 : 5 (silabario) Cuerpo 105,5; ojo 80 x 2 : 3 (texto)
<i>Tipos cursivos</i>	Cuerpo 124; ojo 110 x 2,5 : 3 (Confesión general) Cuerpo c100; ojo 100 x 2 : 2,5 (titulillos) Cuerpo c116; ojo 100 x 2 : 3,5 (pie de imprenta)
<i>Imágenes:</i>	Portada (36,5 x 35) Hojas de parra: 5 x 8,5

Contenido:

[1]: Portada [2]: alfabeto y silabario «A a b c ... tro tru.» [3]: Principio de la Doctrina Christiana en Romance y Basquence. [3¹]: «Todo fiel cristiano / es muy obligado...» [3²]: «Christiñau fiel gustia / dago asco obligaduric...» [4¹]: «Las oraciones del christian en Basquence» / «El pater noster en Basquence» [4²]: «Las oraciones del christian en Romance» / «El pater noster en Romance» [5¹]: El Ave María en Romance / El Ave María en Basquence [5²]: El Credo en Romance [6¹]: El Credo en Basquence [6²]: La Salve Regina en Romance [7¹]: La Salve Regina en Basquence [7²]: Los artículos de la Fe en Romance [8²]: Los artículos de la Fe en Basquence [9²]: Los Mandamientos de la ley de Dios en Romance. [10²]: Los Mandamientos de la ley de Dios en Basquence. [11¹]: Los Mandamientos de la Yglesia en Romance. [11²]: Los Mandamientos de la Yglesia en Basquence. [12¹]: Confession

general en Romance [12²]: Confession general en Basquence. [13¹]: Los sacramentos de la Santa Madre Iglesia, son siete / Eleja Ama Santearen Sacramentuac dirà zazpi [13²]: Las Obras de Misericordia, son catorze. / Obra Misericordiazcoac dirà amalau. [14¹]: Las Siete corporales son estas / Corporalac dirà onec. [14²]: Los enemigos del alma son tres / Arerijoac Arimacoac dirà yru / Los pecados mortales son siete / Pecatu Capitalac dirà Zazpi / Las virtudes contrarias. [15¹]: Onen contra dagoz zazpi virtute / DEL PECADO VENIAL. El pecado venial se perdoná por nueve cosas. / Pecatu veniala bederazi gauçagaz parcaetan dà [15²]: Las Virtudes Teologales, son tres / Virtute Teologalas, dirà yru. / Las Virtudes Cardinales, son cuatro / Virtute Cardinalac, dirà lau. / Las Potencias del Alma, son tres / Arimaco Potenciac, dirà yru. [16¹]: Los sentidos corporales son cinco / Sentiduac Gorpuzecoac dira bost / Los Dones del Espíritu Santo son siete / Doeac Espíritu Santuenac dirà zazpi [16²]: Los Frutos del Espíritu Santo son doce / Frutuac Espíritu Santuenac dirà amabi.

Ejemplares

Un resumen de las noticias bibliográficas antiguas de este texto lo encontramos en la introducción que Mitxelena hace en su edición moderna:⁷⁷ Vinson es el primer bibliógrafo que menciona el catecismo, en el número 6 de su bibliografía.⁷⁸ En el asiento, se dice que los datos han sido facilitados por M. Fr. de Zabalburu «le propriétaire de l'unique exemplaire connu s'est toujours refusé à en donner d'autres». En la transcripción de la portada, además de errores menores,⁷⁹ nos encontramos con que en lugar de *Betolaza* aparece como autor «Ostolaza»; esto ha hecho que los trabajos deudores aparezcan esa mención a una doctrina «fantasma» escrita por Ostolaza.⁸⁰ Sobre ese ejemplar de Zabalburu, no encontramos datos en las obras de referencia que tratan de los fondos de la actual Biblioteca Francisco de Zabálburu: ni en el catálogo de los

⁷⁷ MITXELENA, «Betolatzaren dotrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)»; cf. INFANTES, Víctor, *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998, pp. 127 y ss.

⁷⁸ VINSON, J., 1891, *Essai d'une Bibliographie de la Langue Basque*, [reedición facsímil, con las anotaciones de Julio de Urquijo, Anejos de ASJU, San Sebastián, 1984], p. 46. A lo largo del texto mencionaremos esta obra simplemente como *Essai* (*vide* bibliografía).

⁷⁹ Además de convertir sistemáticamente las <f> en <s>, desarrollar las abreviaturas y modernizar el uso de <u> y <v>, nos encontramos con las siguientes variantes entre el original consultado y la transcripción de Zabalburu-Vinson: *Bafquence* > *Bascuence*; *y la Calçada* > *y de la Calzada*; *reducida* > *reducidas*; *sus* > *sas*; *governe* > *gobierne*; *Impressa* > *Ympresa*; *impressor* > *impresor*. He excluido de esta lista las variantes tipográficas (aparición o no de comas, principalmente).

⁸⁰ cf. RESINES, *La Catequesis en España. Historia y textos*, p. 223.

fondos vascos hecho por G. Rubio de Urquía y M. Noviembre,⁸¹ ni en el estudio catalográfico de María Teresa Llera,⁸² y parece que tampoco se menciona en un catálogo de 1909 citado por Infantes.⁸³ Parece que a comienzos del siglo XX no se encontraba en esa biblioteca: el bibliófilo Julio de Urquijo intentó tener noticias de esa obra (y de otros libros raros de la colección) mediante el benedictino Fr. Alonso Andrés, quien sí accedió a la misma, pero achacó al error de Zabalburu-Vinson (pensar que el autor era «Ostolaza») el no hallar rastro del ejemplar.⁸⁴ También Víctor Infantes realizó «gestiones personales buscando cualquier otra *posibilidad* de su existencia», y no pudiendo hallarla planteó que «la cita de Vinson fuera un lugar común de la biblio filia de fin de siglo [...] o que si en algún momento la tuvo, por las razones que sean, no la conservó».⁸⁵

Siguiendo a Mitxelena,⁸⁶ el editor de textos vascos antiguos E. Spencer Dodgson menciona esta obra a finales del XIX, en una cita deudora de Vinson: en su reedición de la doctrina de Capanaga, Dodgson escribe un prólogo donde menciona el catecismo de Betolaza como el primer libro conocido en dialecto vizcaíno, «Después de la nunca bastante sentida pérdida de los exemplares del Catecismo de Ostolaza [...] que tuvieron hace algunos años los señores Don Antonio de Trueba y el juez retirado Don Berriozábal, de Elorrio y Durango, que murió en 1878».⁸⁷ No hemos podido averiguar dónde pudieron ir a parar esos ejemplares, pero por lo escrito parece que para 1893 ya estaban perdidos. Mención aparte merece el historiador Labayru, quien nos habla de la

⁸¹ RUBIO DE URQUÍA, Guadalupe & Mercedes NOVIEMBRE, *Fondos vascos de la Biblioteca Francisco de Zabálburu (Madrid): Catálogo general ilustrado manuscritos e impresos (ss. XIV-XIX)*, Madrid, Eurolex, 1998.

⁸² LLERA, María Teresa, *La Biblioteca Francisco de Zabálburu. Adquisición de fondos y estudio catalográfico*, Badajoz, Junta de Extremadura, 2007.

⁸³ INFANTES, *De las primeras letras...*, p. 128.

⁸⁴ Aquí la nota que añade Urquijo a su ejemplar de *Essai* de Vinson (p. 46): «El acceso a la biblioteca (riquísima) de Zabalburu es, según creo, difícilísimo, pues el Conde de Tilly (marido de la sobrina y heredera de D. Francisco de Zabalburu), gran amigo de Joselito, más amigo de los toros y de la buena mesa que de los libros, la tiene cerrada. Por esa razón nunca me decidí a pedirle me la enseñara. Pero aproveché la coyuntura de haber sabido que el benedictino Fr. Alonso Andrés había logrado entrar en ella, para rogarle me diera noticias del Ostolaza y de otros libros raros de la colección Zabalburu. Entre las cartas del eruditio benedictino (N.º 2168 de mi catálogo) hay una lista de algunos libros y manuscritos raros de la citada Biblioteca. En una de sus cartas me dice que la Viuda de Zabalburu les dejó entrar a ellos, pero que no se puede ni soñar en sacar uno de sus libros «aterrorizada como está con lo que le dijo un bibliófilo que «el robar libros no es pecado». Fr. Alonso Andrés me decía también que, cuando estuviera terminada la catalogación, el Conde de Heredia Espinola (Tilly) y la Viuda de Zabalburu me avisarían. Pero nunca lo hicieron. Respecto al Ostolaza, me escribió que no aparecía. Era natural, puesto que el autor se llamaba Betolaza. Ya Labayru daba este nombre en su Historia.»

⁸⁵ INFANTES, *De las primeras letras...*, p. 128, nota 368.

⁸⁶ MITXELENA, «Betolatzaren doctrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)», p. 84.

⁸⁷ DODGSON, Edward S., «Prólogo», en Capanaga, Martín Ochoa de. 1893 [1656]. *Exposición breve de la doctrina Christiana* [edición de Edward S. Dodgson], Vizeu, J. A. da Costa, 1893, s.f.

doctrina de Betolaza a comienzo del s. XX:⁸⁸ transcribe el texto de la portada⁸⁹ y aclara que «Creo que al presente será muy raro el ejemplar que exista de esta edición.» Lo interesante de esta cita es que trae el nombre real del autor, *Betolaza*, por lo que es un testimonio independiente a Vinson y Dodgson, y se puede inferir que vio algún ejemplar (¿quizá el de Trueba o Berriozabal?).

A pesar del pesimismo de Dodgson, la suerte sonrió a los vascólogos de comienzos del s. XX, al aparecer un ejemplar de esta doctrina: las notas de Julio de Urquijo⁹⁰ sitúan la aparición sobre 1930, pero Azkue ya en 1925 tuvo entre sus manos una «reproducción estereotipada [que] se conserva en la Biblioteca de nuestra Corporación [= Euskaltzaindia]»,⁹¹ tal y como consta en una nota manuscrita del propio Azkue.⁹² Además de esa reproducción estereotipada,⁹³ existe también otra «reproducción fotográfica» obtenida por Julio de Urquijo y que actualmente se conserva en la Biblioteca Koldo Mitxelena de San Sebastián.⁹⁴ Parece ser que la copia se la facilitó la misma Academia de Euskaltzaindia, según lo que se deduce del remite del sobre donde se conservan («Envío de la Academia, Ribera 18, Bilbao»). Y es que tanto la reproducción de

⁸⁸ LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislao Jaime de, *Historia General del Señorío de Bizcaya (volumen IV)*, Bilbao: imp. y enc. de Andrés-P. Cardenal, 1900, p. 593.

⁸⁹ Al igual que en la transcripción de Zabalburu-Vinson, aquí también convierte sistemáticamente las <f> en <s>, desarrolla las abreviaturas y moderniza el uso de <u> y <v>, pero además encontramos estas variantes entre el original y la transcripción de Labayru: *Basquence, hecha por > bascuence por, y la Calçada, y del > y la Calzada, del; Betolaza > Betolazza; goirerne > gobierne; por Pedro Cole de Ybarra > por Pedro de Ibarra; Impressor > Impresor; Año de 1596 > Año 1596.* cf. ARANA MARTIJA, José Antonio, «Betolazaren “doctrina Christiana”», *Euskera*, 31 (1986), p. 506)

⁹⁰ cf. MITXELENA, «Betolatzaren doctrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)», p. 85.

⁹¹ MITXELENA, «Betolatzaren doctrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)», p. 84.

⁹² MITXELENA, «Betolatzaren doctrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)», p. 85; cf. ARANA MARTIJA, «Betolazaren “doctrina Christiana”», p. 507.

⁹³ Publicada en ARANA MARTIJA, «Betolazaren “doctrina Christiana”».

⁹⁴ Signatura J.U. C2627. Puede consultarse las fotos digitalizadas en la siguiente dirección: <https://w390w.gipuzkoanet/WAS/CORP/DBKVistorBibliotecaWEB/visor.do?ver&camicus=32842> (2024-04-08). Parece que hay algún error en la digitalización de las fotografías: las imágenes número 9 y 10 corresponden a las mismas páginas, y falta la última página de la doctrina. Junto a las copias, encontramos una nota remitida por Irigoien a Mitxelena donde se da información relativa al orden de las páginas, ya que las copias fotográficas de Urquijo (las que presumiblemente usó Michelena para su edición, cf. ARANA MARTIJA, «Betolazaren “doctrina Christiana”», p. 506) no aparecen numeradas. Además, estas últimas tienen un fallo cometido durante el fotografiado del ejemplar: en la fotografía nº 9 tenemos enfrentadas las hojas 4 y 9 del original, lo que correspondería a la hoja interior del primer cuadernillo y la primera página del segundo.

uno como de otro parece corresponder al mismo ejemplar,⁹⁵ como se ve comparando la portada de la copia de Bilbao⁹⁶ y la de San Sebastián (fig. 2).⁹⁷

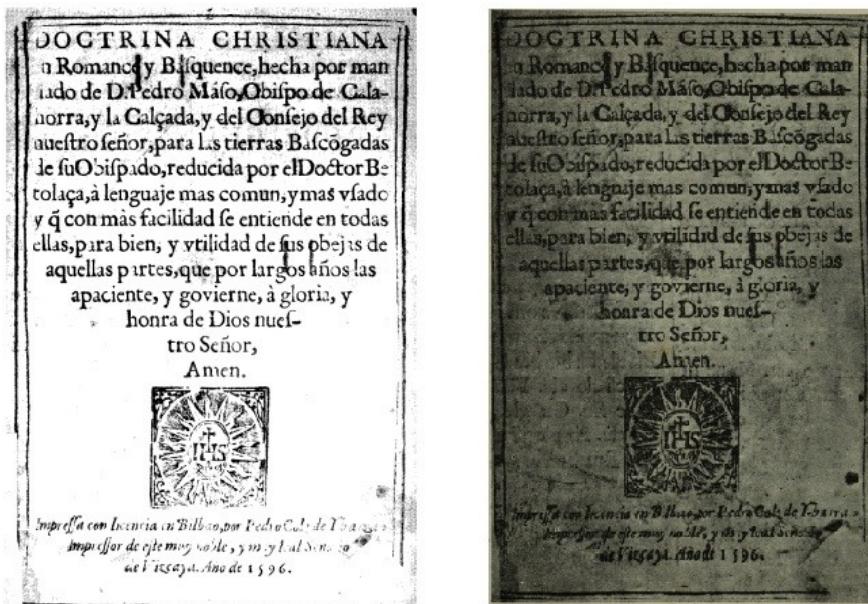


Fig. 2: Portadas de las reproducciones de las copias de Bilbao (izda: Arana Martija, 1986, p. 511) y San Sebastián (dcha: Mitxelena, 1955, p. 91)

Siguiendo con las menciones bibliográficas, hay noticias de la aparición de un ejemplar de este catecismo en 1976: un autor que firma como M.-B.A. da (en euskera) la noticia de que en Bilbao apareció un ejemplar de la doctrina Cristiana de Betolaza, «en la biblioteca de un particular».⁹⁸ Según el mismo autor, la noticia le llegó a través de un amigo, sabio sobre libros vascos, el día 10/02/1976. Ese amigo debió tener en sus manos el librito y parece que se fotografió con la intención de publicarse en una revista de Bilbao, pero no hemos tenido conocimiento de ninguna publicación de ese estilo ni nosotros ni los investigadores anteriores que han tratado sobre Betolaza.⁹⁹

Resumiendo, estas noticias bibliográficas nos muestran, como máximo, seis ejemplares, a saber: (1) el de Francisco Zabalburu, (2) el de Antonio de

⁹⁵ cf. INFANTES, *De las primeras letras...*, p. 128.

⁹⁶ Reproducida en ARANA MARTIJA, «Betolazaren "doctrina Christiana"», p. 506.

⁹⁷ Reproducida en MITXELENA, «Betolatzaren doctrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)», p. 91.

⁹⁸ M.-B.A. [Nicolas ALZOLA, «Bitaño»], «XVI gizaldiko euskal liburuak, Elso-ko Santso eta Betolaza doktorrenarekin (sic) katekimak», p. 302; traducción mía, K.U.O.

⁹⁹ cf. ARANA MARTIJA, «Betolazaren "doctrina Christiana"»; KNÖRR, «Betolatzaren zenbait berri».

Trueba, (3) el de Don Berriozabal, (4) el visto por Labayru, (5) el reproducido por Azkue y (6) el mencionado por M.-B. A. como aparecido en Bilbao en 1976. Como no, hablamos de «como máximo», ya que es más que probable que algunas menciones sean sobre el mismo ejemplar (v.g. puede que la referencia 4 y la 5 sean sobre el mismo ejemplar, o que la 2, 5 y 6 correspondan al mismo...).

Aunque las menciones a la edición eran muchas, todavía en 1986 el original dormía en el limbo bibliográfico:¹⁰⁰ se habían publicado varias reproducciones de la doctrina, pero todas partían de la reproducción fotográficas de Euskaltzaindia.¹⁰¹ Sin embargo, en 1986 se hace público que existe un ejemplar original en la Biblioteca del Parlamento Vasco - Eusko Legebiltzarra, ejemplar que aún se custodia en ella con la signatura A24-3. Parece ser que llegó por compra a un anticuario,¹⁰² sin que se conserven registros sobre la época en la que se compró ni datos sobre el vendedor.¹⁰³ Por las manchas y las roturas que tiene el papel, podemos asegurar que este es el que Azkue consultó y reprodujo en 1925 (opinión que ya expuso Knörr),¹⁰⁴ lo que hace que todas esas fotos y reproducciones sean *descriptus* de este *unicum*.¹⁰⁵ Ya en la biblioteca se restauró el papel, soltando los cuadernillos, y no se volvieron a componer (y encuadrinar), guardando los bifolios de manera individual en una caja a medida. Gracias a esto, hemos podido encontrar marcas de agua en el papel: en los bifolios correspondientes a χ2 y χχ2 tenemos el dibujo de las tres O con una sencilla cruz encima, mientras que en χχ1 hemos podido identificar la secuencia de letras «P D» ó «F D» (fig. 3).

¹⁰⁰ cf. INFANTES, *De las primeras letras...*, p. 128.

¹⁰¹ ARANA MARTIJA, «Betolazaren “doctrina Christiana”», pp. 511-526; INFANTES, *De las primeras letras...*, y KNÖRR, Henrike & Koldo ZUAZO (eds.), *Arabako euskararen lekuak. ikerketak eta testuak*, Parlamento Vasco: Vitoria-Gasteiz, 1998, pp. 469-484.

¹⁰² cf. KNÖRR, «Betolatzaren zenbait berri», p. 506.

¹⁰³ Desde estas líneas quisiera agradecer la atención de todos los trabajadores y bibliotecarios de la Biblioteca del Parlamento Vasco, especialmente la ayuda de Txaro Valverde, quien me facilitó estos datos.

¹⁰⁴ KNÖRR, «Betolatzaren zenbait berri», p. 506.

¹⁰⁵ A este respecto, he de advertir que tanto la reproducción INFANTES, *De las primeras letras...*, como la de KNÖRR & ZUAZO (eds.), *Arabako euskararen lekuak. ikerketak eta testuak* tienen varias modificaciones (limpieza de manchas, añadido de correcciones, repaso de tipos...) que no se corresponden con el original que hemos manejado.

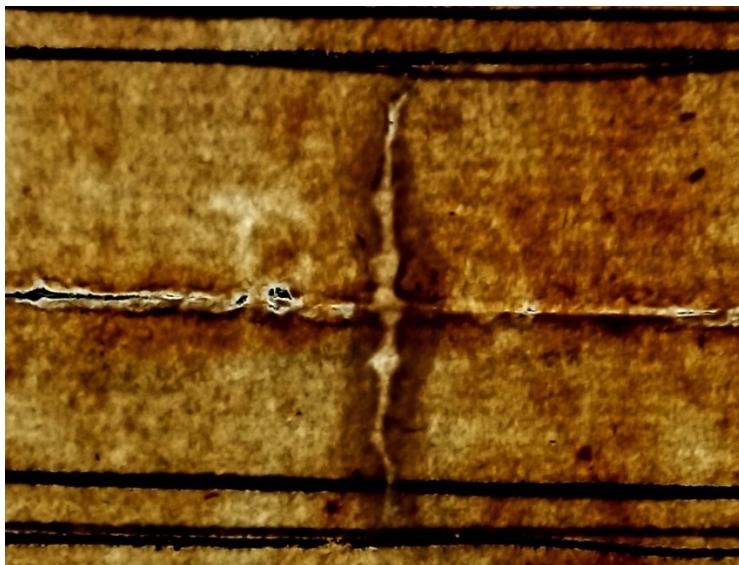


Fig 3: Marca de agua de Betolaza

Otro tema recurrente de este ejemplar es que hay correcciones hechas a tinta, que se ven en las fotos (y que menciona Mitxelena).¹⁰⁶ Estas correcciones son variadas y la mayoría podría haber hecho cualquier lector: cambios en los signos de puntuación —agregar o quitar comas—, marcar erratas y corregirlas en los márgenes —*c* pro *c* (pág. 2); *u* (?) pro *o* (pág. 3) y *C* pro *G* (pág. 7)— o errores de colocación en los tipos (en la página 7 el tipo <*m*> de *Amen* parece estar volteado, hecho marcado con una especie de coma gruesa, quizá un símbolo en forma de 9).¹⁰⁷ Esta última marca parece propia de las correcciones de imprenta, al igual que la marca <&> que encontramos en <*pertene·cen*> (pág. 7) y que aún hoy día usamos para marcar la supresión del tipo/espacio (i.e. *pertene cen* pro *pertenecen*). Además del uso de marcas específicas de correctores de imprenta, otro hecho importante de señalar es que estas correcciones se encuentran en las páginas 2-3 y 6-7, o lo que es lo mismo, están reunidas en la retiración del cuadernillo χ (fig. 4). Esto nos lleva a pensar que las correcciones están hechas en la misma imprenta, cuanto los pliegos aún no estaban plegados.¹⁰⁸ Quizá sean hecha sobre la misma tirada,¹⁰⁹ pero el no disponer (de momento) de otro ejemplar no nos permite asegurar esto último.

¹⁰⁶ MITXELENA, «Betolatzaren doctrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)», p. 86.

¹⁰⁷ GASKELL, *Nueva introducción a la bibliografía material*, p. 137.

¹⁰⁸ PEDRAZA GRACIA *et al.*, *El libro antiguo*, pp. 112 y 125.

¹⁰⁹ cf. PÁIZ, M^a Isabel de, «La corrección editorial en la imprenta incunable castellana», En Manuel José Pedraza Gracia (dir.), *Doce siglos de materialidad del libro. Estudios sobre manuscritos e impresos entre los siglos viii y xix*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2017, p. 290.

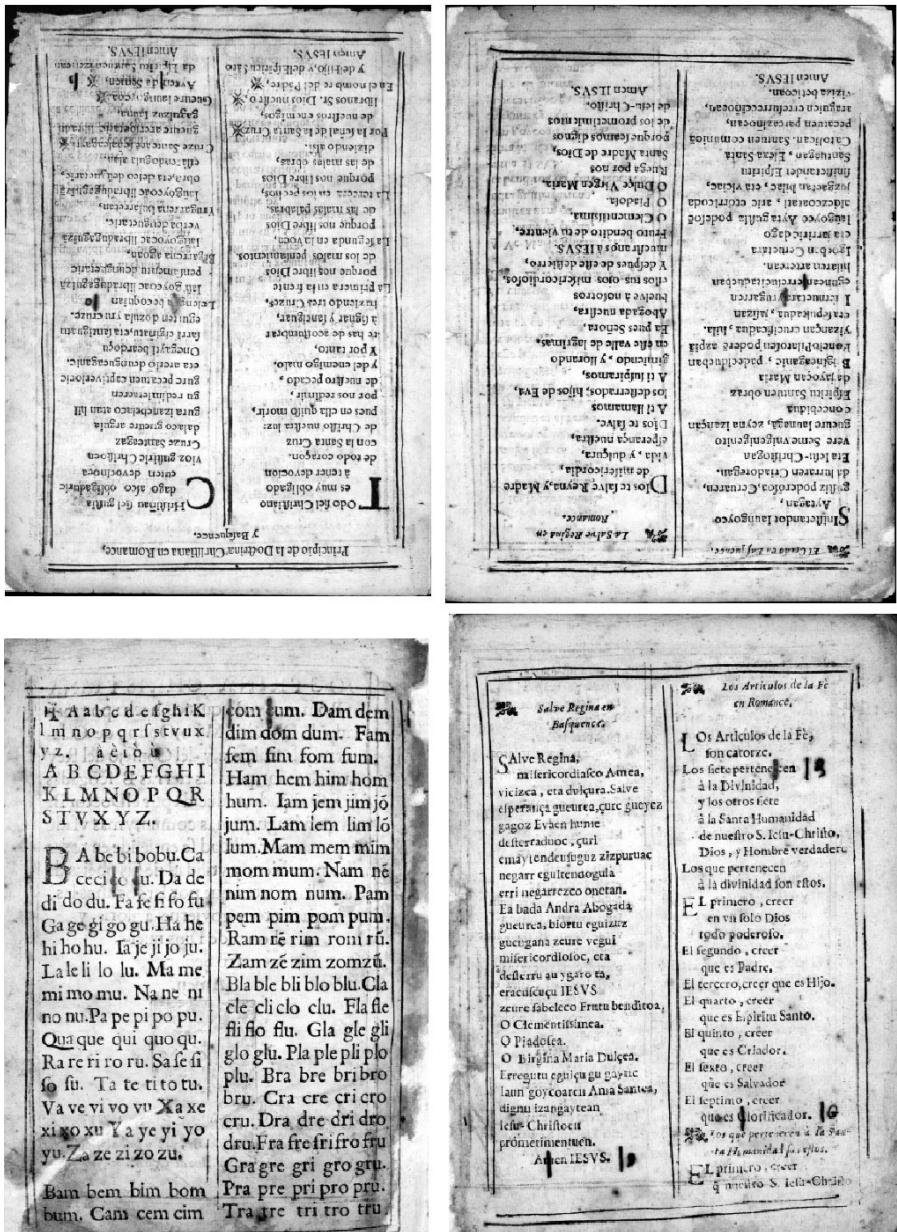


Fig. 4: reconstrucción de la retiración del cuadernillo γ de Betolaza, con sus correcciones

Para finalizar con la descripción de este ejemplar, en todos los trabajos sobre la doctrina se señala que al final de la obra, en la página 16, hay añadidas

dos líneas fuera de la caja y del recuadro tipográfico.¹¹⁰ En esta última página se enumeran los doce frutos del Espíritu Santo, pero en la caja sólo aparecen los diez primeros, el undécimo y duodécimo aparecen añadidos en un papel pegado a modo de banderilla¹¹¹ sobre los filetes que delimitan la caja. Estas dos líneas añadidas difieren del resto de la lista en que tienen coma entre el numeral y el sustantivo «aunque la tipografía es, sin duda, la misma».¹¹² A este respecto, Azkue plantea en 1935 que debió de tener más hojas de las conservadas, y que estos dos renglones son «extraídos sin duda de la página que seguía»;¹¹³ duda que Resines supone razonable, «...ya que parece no sólo extraño, sino muy poco práctico, dar un tamaño en 4.^º con tal escaso número de páginas, pues resulta un impresio de muy poca consistencia, y frágil en exceso.»¹¹⁴ Esta argumentación de Resines, sin embargo, no nos parece razón suficiente para suponer un mayor número de páginas: la primera edición de la *Cartilla de Valladolid* (publicada en 1583) también tiene este mismo formato (4^º) y el mismo número de hojas (cf. § 4.1.2 para ver nuestra opinión al respecto).¹¹⁵

3.2. Anónimo ca.1640: *Viva Jesús*

Anónimo: *Viva Jesús*. s.l. s.d.

in 8º: χ⁸ [sin signatura, foliación ni paginación]

Erratas en reclamos: 8: ci-] tí 14: jan-] jan (la <j> cursiva del texto aparece fuera de la mancha, por lo que parece que se corrigió durante la composición)

Estructura: Texto en euskera, en línea tirada.

Portada:

V I V A | I E S V S | [símbolo de IHS dentro de un sol, con los clavos de Cristo a los pies, 35,5 x 31] | Y SEA PARA HONRA , Y | Gloria suya este Compendio , ò fuma| breve de la Doctrina Christiana; la que | (por lo menos) debe saber todo fiel | Christiano para salvarse, y la deben enseñar los Señores Curas à sus Feligreses, los | Padres à sus Hijos, y los Amos, y Seño- | res à sus Criados , y Familia , si tienen | duda de si saben, ò no. Y la obligaciô así | de enseñar, como de saber es debaxo

¹¹⁰ INFANTES, *De las primeras letras...*, p. 129.

¹¹¹ GASKELL, *Nueva introducción a la bibliografía material*, p. 165.

¹¹² INFANTES, *De las primeras letras...*, p. 129.

¹¹³ ap. MITXELENA, «Betolatzaren doctrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)», p. 85.

¹¹⁴ RESINES, «Valoración catequética de la Doctrina Cristiana de Juan Pérez de Betolaza», p. 535.

¹¹⁵ RESINES *La catedral de papel*, p. 62.

de pe | cado mortal ; pues nadie se puede salvar | fin faberla,llegando à tener vso de razon.

Medidas técnicas [en mm]:

<i>Tamaño de la página</i>	144 x 95
<i>Tamaño de la mancha</i>	pág. 3: 29 líneas, 136 x 72,5
	pág. 15: 28 líneas; 134 x 72,5
<i>Tipos redondos</i>	Cuerpo c107,5; ojo 90 x 2 : 3 (portada)
	Cuerpo 92,5; ojo 70 x 1,5 : 2,5 (texto)
<i>Imágenes:</i>	Portada (35,5 x 31)
	Orla (5 x 72,5) compuesta por hojas de parra de 5 x 8,5

Contenido:

[1]: *Portada* [2]: «Doctrina Christianea cerda?»; «Se señale, edo se arma da Christiñeuena» [4]: «Horaciñoe sei lenengoac jaquín azquero bearda jaquin eranzuten iteundu dequionean...» [7]: «Iaquin asquero , Nordan Iangoicoa ; bearda jaquin cetaraco eguin guenducen bere Divine Magestadeac.» / *Credo* [9]: «Sacramentu Santuec ceimbet dire?» [11]: «Virtute Esperanzacoa cerda?» [12]: *Mandamiento Iangoicoen leguecoac dire amar* [13]: *Ama Elexa Santaco Mandamientuec dire bost* / «Pater Nosterra gagoz obligueduric jaquiten...» [14]: *Ave Marije* / «SALVE Regine...» / *Confessiñoea* [15]: «Acto Contriciñoeacoa»

Ejemplares

Como con Betolaza, también la primera mención de este impreso se encuentra en el *Essai de Vinson*, tras el asiento correspondiente a la doctrina de Capanaga (nº24) que describiremos después (§ 3.3). Ahí presenta Vinson la ficha nº 24bi, numerada así porque el ejemplar que describe estaba encuadrado junto al de la doctrina de Capanaga que consultó para la descripción. Gracias a los datos ofrecidos por Dodgson en su reedición de la doctrina de Capanaga,¹¹⁶ sabemos que este ejemplar compuesto de la edición de Capanaga y el *Viva Jesús* pertenecía al editor tolosano D. Eusebio López.¹¹⁷ Parece ser que el editor se lo prestó a Vinson para hacer su bibliografía, y gracias a una carta escrita por

¹¹⁶ DODGSON, «Prólogo», p. clxv.

¹¹⁷ A la hora de presentar este libro, Dodgson se pregunta si esas últimas páginas podrían ser una edición de Ostolaza (*pm* Betolaza). Es por eso que Arana Martija (ARANA MARTIJA, «Betolazaren “doctrina Christiana”», p. 506) considera esa mención como otro ejemplar de la Doctrina de Betolaza. Sin embargo, en nuestras investigaciones hemos visto que el mismo Dodgson se da cuenta que las hojas finales del Capanaga de López no correspondían a Betolaza, sino al catecismo conocido como *Viva Jesús* (cf. ULIBARRI ORUETA, «Inprimatuak editatzen: deskribapen bibliografikoa eta testu-kritika Kapanagaren dotrinaren argitan», p. 94).

Dodgson a otro vascófilo conocemos que «c'est Vinson qui a pratiquement volé le Capanaga de E. Lopez» (Dodgson a J. I. Arana, 1897-10-14).¹¹⁸ No sabemos si Vinson devolvió el ejemplar a López o si se lo quedó, pero a día de hoy no hemos podido averiguar dónde acabó ese volumen compuesto del Capanaga y del *Viva Jesú*s.

Vinson envió una transcripción completa, a plana y renglón, de este catecismo al bibliófilo Julio de Urquijo, y gracias a ese manuscrito se ha conocido el texto del *VJ* durante el s. XX. Esta transcripción se conserva en la biblioteca Koldo Mitxelena de San Sebastián, en los fondos de Julio de Urquijo,¹¹⁹ y ha sido esta copia la única referencia del texto que ha tenido la vascología, especialmente gracias a la edición que hizo Mitxelena en 1954.¹²⁰ Sin embargo, como en el caso de Betolaza, también de este texto apareció un ejemplar original, un *unicum*, en la biblioteca de la «Fundación Olaso Dorrea» de Bergara, en los fondos de Georges Lacombe, con las signaturas OD-811 y CD-0004 (copia digital). Actualmente el ejemplar se encuentra depositado en la Biblioteca de Euskaltzaindia, en Bilbao. La doctrina se conserva con una encuadernación de estilo holandés, seguramente mandada hacer por Lacombe, entre otras cosas porque incluye un tejuelo en francés, «Cate- / chisme / Bis- / cayen». En la encuadernación se incluyeron varias hojas de guarda en blanco antes y después del impreso, para dar mayor grosor al libro; pero gracias a las manchas de humedad de algunas hojas, se deduce que cuatro de ellas (esto es, dos bifolios) estaban protegiendo el impreso antes de la encuadernación.¹²¹ En esas hojas en blanco hemos encontrado una marca de agua que no vimos en el análisis de 2009: una letra F seguida de otra que no somos capaces de leer al estar la costura de la encuadernación (fig. 5). Con este ejemplar hicimos una nueva edición del texto,¹²² además de poder situar el lugar de edición en Bilbao.¹²³

¹¹⁸ ALTUNA, Patxi, «J. I. Arana eta E. S. Dodgson», *Euskera*, 45:1 (2000), pp. 211-239.

¹¹⁹ Signatura J.U. 107105249. Puede consultarse la copia manuscrita en la dirección web <https://w390w.gipuzkoanet/WAS/CORP/DBKVisorBibliotecaWEB/visor.do?ver&amicus=33802> (2024-04-08).

¹²⁰ MITXELENA, «Un catecismo vizcaíno del siglo xvii».

¹²¹ cf. ULIBARRI ORUETA, «*Viva Jesú*s dotrinaren azterketa bibliografia materialaren arabera», p. 863.

¹²² ULIBARRI ORUETA, «*Viva Jesú*s dotrina: edizioa eta azterketa».

¹²³ ULIBARRI ORUETA, «*Viva Jesú*s dotrinaren azterketa bibliografia materialaren arabera»; cf. aquí § 3.



Fig. 5: marca de agua de la doctrina *Viva Jesús*.

Además del ejemplar completo, existen restos de otro —concretamente las hojas de los bifolios $\chi 1$ y $\chi 2$ (págs. 1/2-15/16 y 3/4-13/14)— reutilizados como guardas en un ejemplar de otra doctrina en euskera, impresa en 1713 en Donostia, que se conserva en la Biblioteca Nacional de España (sign. 3/3445). No ofrece ninguna variación textual respecto al ejemplar completo que hemos descrito arriba, pero sí que podría ayudarnos a conocer la vida que tuvo esta edición; sin embargo, no se sabe el origen de este ejemplar ni como llegó a la Biblioteca Nacional.¹²⁴

3.3. Ochoa de Capánaga 1656: Exposición breve de la Doctrina Christiana

Ripalda, Geronimo de [trad: Martín Ochoa de Capanaga]: Exposición breve de la *doctrina christiana*. Bilbao. Juan de Azpiroz, 1656

In 8º: A¹² (A1 + π⁴) B-K⁸ (— K7-8) [\$4 (fallos en los registros de A B y C: A-2A-A4-Aj3; B-B2-B4-B4; C-C2-C4-C3)].¹²⁵

¹²⁴ ULIBARRI ORUETA, «*Viva Jesus* doctrina: edizioa eta azterketa», p. 42.

¹²⁵ En el caso del cuadernillo C hay diferencias en la signatura de los distintos ejemplares: la mayoría tienen la secuencia indicada, pero encontramos alguno con la secuencia C-C2-C4-C4, lo que nos da distintos estados del libro (cf. ULIBARRI ORUETA, «Inprimatuak editatzen: deskribapen bibliografikoa eta testu-kritika Kapanagaren dotrinaren argitan», § 3.4).

82 hojas; pp. 1-2 *i-vijj* 3-155 [1] portada [= 164] («01» *pro* 10, «6» *pro* 61, «68» *pro* 86, «011» *pro* 110) [134, 139, 142 *los números están justificados al lado contrario*].

Erratas de reclamos: **A2:** o] li (en la parte en castellano); **B2b:** Do] So (correspondería a la parte en castellano) **C1b:** P. zegati] zegati **C3:** R. Gui] R. Gi **C3b:** duan?] duan, **D6b:** ezta] eza **G8b:** tacínoa] ticiñoa **I1:** O Vir] O Vri

Estructura: en dos columnas, a la izquierda el texto en castellano, en cursiva; a la derecha el texto en vasco, en redonda [pliego π : línea tirada].

Portada:

Pa. I | EXPOSICION BRE- | ue de la doctrina christiana compues- | ta por el P. M. Geronimo de Ripalda | de la compañía de Iesus. | [xilografía de la Virgen María, como reina del cielo 90 x 71] | N. S. de Vribarri de la Villa de Durango | Con licéncia en Vilbao, por Iuá de Azpíroz Año de 1656. | A
explicit: LAVS DEO

Notas técnicas [en mm]:

<i>tamaño de la página</i>	149 x 95
<i>tamaño de la mancha</i>	π^b : 26 líneas, 108,5 x 85,5
	π^{2b} : 28 líneas, 118 x 87
	E4: 29 líneas; 123 x 85,5
	K: 28 líneas; 118,5 x 85,5

Tipos Cuerpo 85; ojo 80 x 1,5 : 3 (*redondas*)
 Cuerpo c.85; ojo 80 x 1,5 : 2,5 (*cursivas*)

Imágenes: Portada (90 x 71)
 B2b (11,5 x 42)
 F3 (17,5 x 84 & 42 x 84)
 I4b (62,5 x 77)

Contenido:

A: Portada; **A^b:** «Con el examen de conciencia, y ac- / to de contricion ... Calaorra y la Calçada, del consejo / de su Magestad, &c.»; **π-π2:** «AL ILLUS- / TRISIMO SEÑOR / DON IVAN IOANIZ Y ECHALAZ, OBISPO / de Calahorra y la Calçada, y del Consejo / de su magestad, &c, en su idioma / natural ... C. M. D. V. S. Illustriſima / El Licenciado Martin ochoa / de Capanaga»; **π2b-π3:** *Pérmito* «En la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada à nuebe de Diziembre de mil y seiscientos y cinquenta y seis años... El licenciado Vitoria. //

Licenciado don Francico / de Ocio. // Antemi Antonio Martinez. / de Ianguas.»; **π3^b**: «PROLOGO AL LECTOR»; **π4-π4^b**: «Tabla de lo que contiene esta doctrina / christiana.»; **A2-F3**: Traducción de la doctrina cristiana de Ripalda «Todo fiel christian ... FIN» [para las orlas, ver imágenes B2b y F3]; **F3^b**: cara en blanco; **F4-H4^b**: «CONFESIONARIO generala, eta modua, examineetako cōciencia pecatu guztiitaric»; **H4^b-I4^b**: «ORDēA, ETA MO-/ dua çelan, edo ceimbere / christiñauc traçaadu, eta / gastaduco daben dempo- / rea, eta eguna Iaun goi- / coen seruicioan, eta / bere arimen pro/ uechuan» [amaieran I3b irudia]; **I5-K3**: «DECLARACINOA, / cer eſan guradaben, da e- / racuſsi gura descuen or- / nimenta Sagraduac Sacer / doteac Meça eſateco ian / citē dituçanac eta meça- / co miſterioac.»; **K4-K6**: «ERRAZOAREN BA- / çuc eſateco guexoaric e- / rioçaco orduan da- / goanean»; **K6^b(-K8)**: hojas en blanco.

4. Coincidencias y diferencias

Estas descripciones ayudan a comprender mejor la producción de estas obras, el trabajo que la imprenta hizo con cada una y, por ende, las coincidencias y diferencias que tenemos entre unas y otras en ese aspecto. Vemos esto como ayuda para comprender, por un lado, el tipo de mercado que buscaban cada una de las ediciones; y por otro, el porqué tienen cada formato, además de otros pequeños detalles, importantes (quizá) para comprender el mismo texto vasco (y castellano).

En este apartado nos centraremos especialmente en el uso y disposición de las distintas partes del texto, y en el uso que cada una hace del euskera y del castellano: su colocación, mención y demás características que pudieran aportar datos interesantes para comprender la edición y el texto. Puede ser este uno de los temas más interesantes y originales que pudiera tener el centro editorial bilbaíno dentro del mundo hispánico, ya que la relación que encontramos entre el euskera y el castellano está presente desde la misma *normativa* diocesana, al ordenar el obispo que las doctrina «que se imprimieren en Vazquence, tengan también la Doctrina en Romance» (§ 2). En este primer momento sólo faremos una descripción de los hechos vistos, dejando para otra ocasión la comparación de estas características con las que pudiera haber en otros territorios peninsulares (Cataluña, Valencia, Galicia) y americanos con ediciones de doctrinas y otros libros bilingües.

4.1. Relación entre euskera y castellano

La normativa diocesana de la Diócesis de Calahorra-La Calzada ordenaba que las doctrinas impresas contuvieran el texto tanto en euskera como en castellano, y así aparece en dos de las tres doctrinas estudiadas. No resulta extraño, pues, que la doctrina que no cumple con dicho criterio sea la llamada

Viva Jesús, publicada sin pie de imprenta, portada, ni datos de edición. A este hecho se une que el texto aprovecha al máximo las dieciséis páginas que el pliego a 8º ofrece: las distintas partes están seguidas y las introducciones tienen la misma tipología, sin apenas títulos: solo hay títulos marcados tipográficamente en el *Credo* y, ya al final del impreso, en los Mandamientos (tanto «los de Dios» como «los de la Iglesia»), el Ave María, y la Confesión; pero no hay título en algo tan importante como el Padre Nuestro, donde la primera frase de la oración, centrada en la página, hace las veces de título.

Según estos datos, parece que el objetivo editorial de este impreso era incluir el máximo texto posible (en euskera) en el menor espacio, objetivo que consigue eliminando (además de los espacios en blanco que crean los títulos) el texto en castellano. Esto, claro, va en contra de la normativa que el obispo Manso (y sus sucesores) promovieron, por lo que nos puede ayudar a explicar por qué el impreso salió sin pie de imprenta ni datos del traductor: fue una edición ilegal (cf. § 4.2).

4.1.1 Portadas

Una característica común es que las portadas (o la pseudo-portada, en el caso del catecismo *VJ*)¹²⁶ están escritas únicamente en castellano. Parece algo típico en las imprentas bilbaínas del s. XVII: tanto en los catecismos del estudio como en el resto de impresos en vasco editados en Bilbao (cf. nota 21) vemos que la primera hoja está redactada en castellano. A este respecto, sólo Betolaza aclara que en el impreso encontraremos vascuence y romance: viendo la primera página de la doctrina *Viva Jesús* o la portada de la traducción de Capanaga no se podría saber que las obras están (también) en euskera. Los impresos menores suelen carecer de portadas para aprovechar el espacio,¹²⁷ quizá un grabado como el catecismo *VJ*; sin embargo, esta obra muestra interés por llamar la atención del lector con una oración que recoge información correspondiente a una portada y un prólogo al lector: presenta el título del texto, «Compendio, o suma breve de la Doctrina Christiana», y ofrece un retrato del público a quien va dirigida la obra: Curas, Padres y Amos.

En el caso del catecismo de Capanaga, con solo la portada no se podría conocer ni siquiera la participación de Capanaga: la portada sólo anuncia la edición de la doctrina «compuesta por el P. M. Geronimo de Ripalda». Es en la página interior en la que aclara que fue traducida del castellano a lenguaje vascongado, además de dedicar la obra a Joan Joaniz y Echaz, Obispo de Calahorra y la Calzada. Quizá su intención fue hacer una página con un texto que incluyera tanto la información de la portada como del verso de la misma, al estilo de la época, pero que por el formato y la imagen xilográfica no pudieron insertarlo, dejándolo para la página de atrás. Sin embargo, se puede pensar también en una decisión consciente y calculada, para hacer el producto más vendible (cf. § 4.2).

¹²⁶ cf. PEDRAZA GRACIA *et al.*, *El libro antiguo*, p. 226.

¹²⁷ PEDRAZA GRACIA *et al.*, *El libro antiguo*, p. 226.

Esta misma característica de las publicaciones de Bilbao las encontramos en libros en euskera impresos en otros lugares de la Península. Los trabajos de Beriain, impresos en Pamplona, también tienen las portadas en castellano: *Tratado de Como se ha de oyr missa, escrito en Romance y Bascuence, lenguajes de este Obispado de Pamplona* (Pamplona, Carlos de Labayen, 1621) y *Doctrina cristiana, escrita en romance y bascuence, lenguajes de este Obispado de Pamplona* (Pamplona, Carlos de Labayen, 1626).¹²⁸ Esto choca con la tradición de al otro lado de los Pirineos, donde lo natural es que las obras en euskera tengan las portadas en euskera. Esta inercia peninsular cambiará en el s. XVIII, cuando ya aparecen obras en euskera con las portadas escritas en esa lengua: las primeras que hemos encontrado son las doctrinas cristianas traducidas por Ochoa de Arin (Donostia, Pedro de Ugarte, 1713) y por Arzadun (Vitoria, Bartholome Riesgo y Montero, 1731; cf. *Essai*, dónde se pueden ver las portadas transcritas en su lengua original).

4.1.2 Composición de los textos en ambas lenguas

Se ha mencionado que la doctrina *VJ* está escrita íntegramente en euskera, por lo que en este apartado nos centraremos en las otras dos, las traducciones de Betolaza y Capanaga, y es que en ambos impresos la página está dividida en dos columnas, con la intención de que ambos textos estén, de forma simétrica, en posición specular.¹²⁹ En el caso de Capanaga, es algo que se cumple a lo largo de todo el libro: como hemos manifestado en la descripción bibliográfica, el texto en castellano está en la columna de la izquierda, en letra cursiva, y el vasco a la derecha, en letra redonda. Esto demuestra que el texto importante de la edición es el vasco, no sólo por su tipografía en redonda, sino también porque es este el que tiene reclamos de lectura a lo largo de todo el libro. Tanto el formato tipográfico como las distintas características de las lenguas hacen que el texto vasco ocupe más espacio que el castellano, por lo que el cajista deja huecos en blanco (en ocasiones bastante amplios) entre los párrafos romances, lo que sin duda aumenta considerablemente el tamaño del impreso para mantener los textos simétricos. Por qué el impresor deja esos espacios en blanco y no plantea otro tipo de medidas para paliar la diferencia (mediante el uso de dibujos, de un juego de letrerías cursivas más grande...) es algo que se nos escapa, pero el que no se conozca mucho del impresor Juan de Azpiroz¹³⁰ podría sugerir que disponía de pocos recursos técnicos, quizás fuera un impresor

¹²⁸ En el caso del *Tratado*, la portada aparece reproducida en BERIAIN, Joan, *Tratado de cómo se ha de oír misa. Tratazen da nola entzun behar den meza* (1621) [prólogo a la edición: Patxi Salaberri Zaratiegi], Bilbao, Euskaltzaindia, 1621 [2021]. Para el título de la doctrina, seguimos a ITÚRBIDE, Javier, *Los libros de un Reino: historia de la edición en Navarra (1490-1841)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015, p. 232.

¹²⁹ cf. ZABALA-VÁZQUEZ, Jon, *Los impresos antiguos*, Barcelona, Editorial UOC, 2014, p. 91.

¹³⁰ DELGADO CASADO, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*, p. 52.

volante con un pequeño utilaje de escasa calidad,¹³¹ que no pudo encontrar solución al problema.

El sistema de Capanaga con páginas a doble columna y texto enfrentado no parece que fuera idea suya, también parece que fue la primera idea de Betolaza (o del cajista de la imprenta). Las páginas estar formateadas con esa idea, pero parece que no pudo mantenerlo de forma continua: encontramos el texto enfrentado en los conocidos pareados «Todo fiel cristiano» (que ocupa la página 3; el pliego χ2 recto) además de los versos de presentación «Las oraciones del Christiano» y el *Pater noster* (página 4; pliego χ2 verso). A partir de ahí, las columnas cambian la composición: primero va la oración en romance y luego en vascuence, yendo de columna en columna de forma corrida y ocupando lo necesario. Esta secuencia se mantiene hasta la página 12 (pliego χχ2 verso), donde vuelven a enfrentarse los textos de ambos idiomas. A partir de ahí, los demás formularios vuelven a ocupar las columnas a la medida de lo que necesita el texto, primero en romance, luego en euskera. Parece que el cajista modificó los espacios de este segundo pliego para que los textos se volvieran a enfrentar, algo común en las cuentas del original:¹³² en las páginas 10 y 11 hay huecos en blanco llenados con tacos xilográficos (los mismos tacos que utiliza para marcar los títulos de las oraciones) (fig. 6). Gracias a este recurso, la página 12 enfrenta el texto de la *Confesión General* en castellano y euskera. Ambas *confesiones* ocupan el mismo espacio en cada columna, aunque el texto en euskera debería tener más volumen: Quizá es por eso que Betolaza (o la imprenta) añade al *Confiteor* «y al Bienaventurado N.º» tras los apóstoles Pedro y Pablo: este añadido no aparece en el original latino (le cual parece que traduce de manera literal Betolaza)¹³³ y solo aparece en la versión castellana (y no en la vasca). Será un recurso para ampliar el espacio del texto en romance y ponerlo al mismo tamaño, algo bastante común en las imprentas cuando querían corregir las cuentas erróneas y ocupar más espacios.¹³⁴

¹³¹ Como sugiere RODRÍGUEZ PELAZ, «El grabado barroco en los impresos vasco-navarros», p. 179.

¹³² GARZA, Sonia, «La cuenta del original», en Pablo Andrés & Sonia Garza (eds.), *Imprenta y crítica textual en el siglo de oro*, Valladolid, Univ. de Valladolid-CECE, 2000, pp. 77 y ss.

¹³³ cf. RESINES, «Valoración catequética de la Doctrina Cristiana de Juan Pérez de Betolaza», pp. 540.

¹³⁴ GARZA, «La cuenta del original», p. 78.

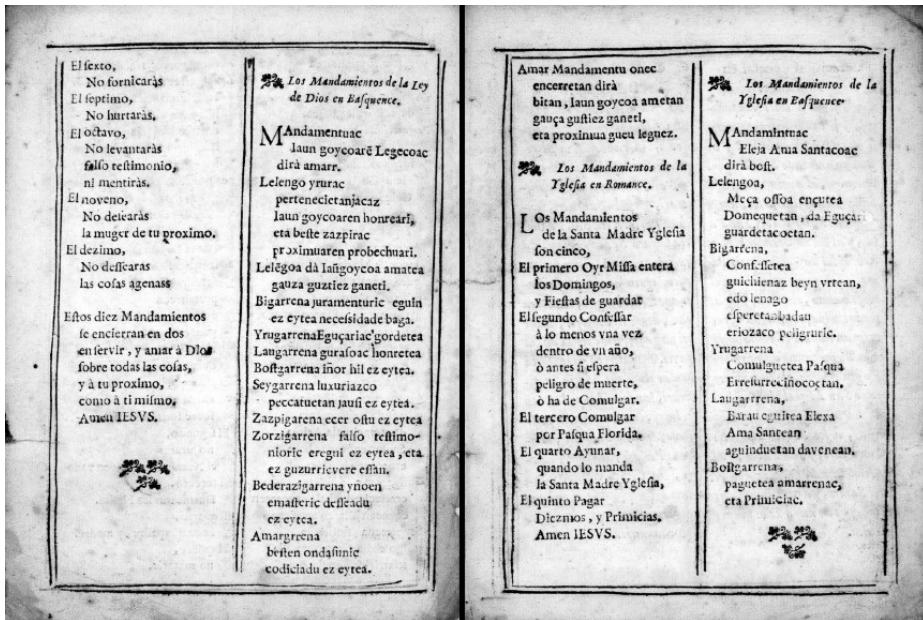


Fig. 6: Páginas 10 y 11 de Betolaza, con los espacios en blanco.

El haber enfrentado la *Confesión General* de ambas lenguas «estirando» los espacios de las páginas 10 y 11 parece que tiene efecto dominó en las páginas posteriores: las enumeraciones que aparecen a partir de la *Confesión General* intentan ocupar el menor espacio posible. Ya Resines¹³⁵ se dio cuenta de que varios enunciados sustituyen los numerales por los guarismos correspondientes, pero es interesante remarcar que la mayoría de veces el cambio ocurre únicamente en el texto castellano, en la versión eusquérica el numeral se mantiene: sería un intento de condensar el resto de los formularios en las cuatro páginas que le quedaban al impresor.

Del mismo modo, la página duodécima también hace de frontera entre distintos formatos en los títulos: hasta ese punto, Betolaza presentaba las oraciones con un título en castellano: *El Pater Noster en Romance* vs. *El Pater Noster en Basquense*, todos ellos marcados con un dibujo xilográfico en forma de hojas de parra. A partir de esa página 12, sin embargo, traduce los títulos: *Los sacramentos de la Santa Madre Iglesia, son siete* vs *Eleja Ama Santearen Sacramentua* *dirà zazpi* (y en algunos casos sin la correspondiente hoja de parra, principalmente cuanto el texto ocupa toda la línea; v.g. en la página 15). Siguiendo nuestro razonamiento, no creemos que sea casualidad, sino otro recurso de la imprenta para reducir el espacio que ocupa el texto.¹³⁶

¹³⁵ RESINES, «Valoración catequética de la Doctrina Cristiana de Juan Pérez de Betolaza», pp. 541.

¹³⁶ Quizá las pequeñas variantes en las traducciones de los títulos en este último apartado junto con otros detalles también correspondan a ese intento de aprovechar el espacio: ya

La falta de espacio del cajista nos parece una razón de más peso para entender por qué aparecen dos líneas añadidas mediante banderilla al final de la obra (cf. § 3.1.1): en el intento de condenar los últimos textos, bien descuidaron las dos últimas líneas o bien no pudieron incluirlas en la *mancha* predestinada, por lo que tuvieron que añadirlas mediante esa técnica. Esta explicación nos parece que tiene menos costos que la que planteó Azkue:¹³⁷ si en el *ejemplar ideal* de la edición hubiera otro pliego, tendríamos que pensar, por un lado, que el dueño de este ejemplar *unicum* recortó sólo dos líneas del pliego siguiente, rechazando el texto de las otras 8 páginas, solo para «cuadrar» los textos en euskera y castellano. Además, si las dos líneas correspondiesen a una supuesta página de otro pliego, debería haber texto impreso por la parte de atrás de la banderilla, cosa que no hemos sido capaces de ver en el original.¹³⁸

Este sistema de enfrentar los textos de las distintas lenguas en las doctrinas cristianas en forma de espejo no es exclusivo de los textos impresos en Bilbao, aparece ya en obras del s. XVI impresas en lugares distantes a Bilbao. Sin pretender ser exhaustivos, hemos encontrado este tipo de disposición en varios productos editoriales: el más antiguo es una segunda edición del *Arte para ligeramente saber la lengua araniga* de Pedro Alcalá ([Granada: Juan Varela de Salamanca: ¿1506?]). El objetivo de este libro es principalmente enseñar la lengua árabe a sacerdotes, pero a la vez nos muestran las oraciones más comunes del cristiano (*Pater noster*, *Ave maría*, *Credo...*) en lengua árabe, así como una «Breve colación para los clérigos que confiesan los cristianos nuevos» ([fol.22v]), donde tenemos el castellano y el árabe enfrentados. El mismo sistema lo tenemos de forma recurrente en los catecismos americanos del s. XVI, pensados para enseñar la doctrina a los indios, con varios ejemplos de este diseño de textos simétricos: las doctrinas en lengua castellana y mexicana elaborada por la orden de los dominicos, (Méjico, Juan Pablos, 1550), la de Fr. Domingo de la Anunciación (Méjico, Pedro Ocharte, 1565), la mandada hacer por el arzobispo mexicano Pedro Moya de Contreras (Méjico, Pedro Balli, 1578) y la de Bartolomé Roldan, en lengua chuchona y castellana (Mexico, Pedro de Ocharte, 1580), así como la *Doctrina Cristiana* anónima (Madrid, Domingo García Morras, 1658) en «nuestro idioma español, y lengua arda»¹³⁹ está última impresa en Madrid y ya en el siglo XVII; en todas ellas se nos muestra

Resines en la valoración catequética a la doctrina de Betolaza menciona que en los enemigos del alma omite la aclaración de «*la carne, y es el mayor de ello.*» que aparece en otros catecismos del estilo (RESINES, «Valoración catequética de la Doctrina Cristiana de Juan Pérez de Betolaza», pp. 540.). Respecto a las traducciones, en el título «*las siete corporales son estas*» omite el numeral en euskera (*corporalak dirà onen*) pero es sin duda en la presentación de las Virtudes donde encontramos mayor diferencia en los títulos: en romance tenemos «*las virtudes contrarias*», mientras que en euskera el texto dice *onen contra dagoz zazpi virtute* («en contra de estas hay siete virtudes»).

¹³⁷ ap. MITXELENA, «Betolatzaren doctrina. La doctrina cristiana de Betolaza (1596)», p. 85.

¹³⁸ Recordemos, a favor de Azkue, que él no disponía del original cuando hizo su propuesta.

¹³⁹ INFANTES, Víctor & Ana MARTÍNEZ PEREIRA, *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer del siglo XVII* [vol. 1], Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, p. 326.

una disposición de los textos y una tipología bastante similar a la que encontramos en Betolaza y, más estrictamente, en Capanaga.

Aun así, no todas las doctrinas bilingües tienen este formato, v. g en la misma doctrina de Valladolid (con oraciones en latín y romance)¹⁴⁰ o en la doctrina en Tagalo y castellano impresa en las Islas Filipinas de 1593 las oraciones en las distintas lenguas aparecen una detrás de otra. También las obras bilingües impresas en euskera y castellano tienen otros sistemas para situar el texto de cada lengua: en el caso de las ediciones pamplonesas de Beriain (cf. § 1), el *Tratado* (1621) tiene las lenguas organizadas en capítulos: el primer capítulo en romance y detrás el primer capítulo en euskera, luego el segundo en romance y detrás en euskera... y así sucesivamente. En su doctrina de 1626, sin embargo, encontramos primero todo el texto en castellano y detrás todo el texto en euskera.¹⁴¹

Parece pues que había fórmulas más sencillas para hacer ediciones bilingües, sin que surgieran problemas para colocación de los textos (como en Betolaza) ni necesidad de recurrir a grandes espacios en blanco (como en Capanaga). Así pues, parece que el trabajo de poner los textos enfrentados obedece a algún otro objetivo. En los paralelos que hemos encontrado ya se ha mencionado que el *Arte* de 1506 quiere enseñar la lengua árabe, pero en las doctrinas mexicanas con los textos en dos columnas encontramos como objetivo secundario la enseñanza del idioma: así nos lo aclara la de 1550 elaborada por los dominicos, que al traducirla a lengua Mexicana «una columna (sic) de una lengua y otra de otra»

Podrá assí mismo aprovechar para los que quisieren deprender la lengua mexicana: o también para los naturales que quisieren assí mismo deprender la lengua Espanola: que mas fácilmente la deprenderán tomando una sentencia, o dos o más, que no tomando un vocablo, o dos, o más.
(prólogo, s.f.)

El mismo objetivo tiene explícito la madrileña Doctrina en español y Arda, de 1658, donde una pequeña introducción aclara que los textos en formato especular «van divididos los periodos en dicciones sueltas, sin guardar las reglas de ortografía, a fin de que sirva este quaderno no solo de catecismo sino también de Vocabulario para el Ardo y el Español.». ¹⁴² Tanto la declaración de los dominicos mexicanos de 1550 como la de la doctrina de 1658 nos pone en relación con otro género editorial muy difundido durante el Renacimiento y los siglos XVI y XVII: el de la enseñanza de las lenguas. De ese género tenemos

¹⁴⁰ RESINES, *La catedral de papel*, pp. 66 y ss.

¹⁴¹ Podría pensarse que este formato corresponde a una decisión editorial y comercial, al permitir este formato la posibilidad de vender los pliegos correspondientes al texto de la doctrina en castellano y al de la doctrina euskera de forma independiente. Sin embargo, es poco probable ya que esta doctrina en formato *in 12º* el texto en euskera empieza en mitad de un pliego, en la hoja 121.

¹⁴² INFANTES & MARTÍNEZ PEREIRA, *De las primeras letras...* [vol. 1], p. 328.

también ejemplos en euskera: la obra de Voltaire *L'Interprét ou Traduction du François, Espagnol et Basque*, impresa hacia 1620 en Lyon y (como su nombre indica) pensada para aprender español, francés y euskera e impreso en tres columnas.¹⁴³ Parece que ese tipo de formatos con textos en formatos especulares (por columnas o por páginas) era un sistema común en toda Europa.¹⁴⁴

Finalmente, este mismo sistema se halla en el libro *Refranes y Sentencias* (§ 1): una colección de refranes en euskera acompañados por la traducción castellana. La edición de este texto aparece firmada en Pamplona en 1596 por Pedro Porralis, pero parece que su origen tiene más que ver con Matías Mares,¹⁴⁵ antecesor en Bilbao del impresor de la doctrina de Betolaza, Cole de Ibarra. En un trabajo reciente se ha argumentado que el libro *Refranes y Sentencias* está en relación con el aprendizaje de las lenguas: los números impresos que relacionan las palabras «para que se entiendan las dos lenguas» y encontramos paralelos europeos del uso del refranes como instrumento de enseñanza de lenguas.¹⁴⁶ Así pues, vemos posible que Betolaza y/o el impresor también estuvieran inspirados en esa misma filosofía de enseñanza de las lenguas que muestran las doctrinas americanas y que se ha sugerido para el (en origen bilbaíno) *Refranes y Sentencias*. Apoyarían este objetivo didáctico el deseo que ya demuestra de enseñar a leer a los vasco-hablantes, al haber incluido un silabario de deletreo en su edición. Además, el formato *in 4º* para un texto tan pequeño parece poco práctico (como ya apuntó Resines)¹⁴⁷ a menos que fuera también para que el lector novel tuviera las letras de un tamaño acorde para el aprendizaje (como en las primeras ediciones de la Cartilla de Valladolid, cf. § 3.1). Ese mismo razonamiento podríamos llevarlo al trabajo de Capanaga: aun siendo su principal objetivo el tener la doctrina en castellano y euskera (como mandaban las constituciones sinodales de Calahorra, cf. § 2), puede que también pensara en que los vasco-hablantes adquirieran unas nociones básicas de la lengua romance o, por el contrario, que las personas alfabetizadas en castellano (principalmente sacerdotes y autoridades) con sus conocimientos del euskera mermados por la falta de uso pudieran cultivar esta lengua.¹⁴⁸

¹⁴³ SAEZ RIVERA, Daniel Moisés, «*L'interprét ou traduction du François Espagnol & Basque* (1620) de Voltaire en el marco vascorrománico y europeo», *Oihenart*, 21 (2006), p. 442.

¹⁴⁴ Para ver los formatos de obras impresas para la enseñanza del español, SÁEZ RIVERA, Daniel Moisés, *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)*, Tesis doctoral de la Universidad Complutense, 2007, pp. 1331 y ss.

¹⁴⁵ cf. LAKARRA & ULIBARRI, «Deconstruyendo los “Refranes y Sentencias” de 1596: género e historia del libro», § 12.

¹⁴⁶ LAKARRA & ULIBARRI, «Deconstruyendo los “Refranes y Sentencias” de 1596: género e historia del libro», especialmente las secciones § 5 y las §§ 9, 10, 11 y 12; respectivamente.

¹⁴⁷ RESINES, «Valoración catequética de la Doctrina Cristiana de Juan Pérez de Betolaza», p. 535.

¹⁴⁸ MOUNOLE & GÓMEZ-LÓPEZ, «El euskera antiguo y clásico (1600-1745)», p. 520. Quedaría en el aire saber el objetivo de esa enseñanza: podría ser puramente religioso y que el aprendizaje del romance fuera para que esos vasco-hablantes pudieran beneficiarse de

4.2 Otras coincidencias: privilegios de impresión

Para finalizar la comparación, un hecho común es que en ninguna de las tres se encuentra mención a privilegios de impresión: como se ha dicho (§ 2), el Obispado de Calahorra ordenó e instituyó (en 1600) que había que imprimir cada año la doctrina cristiana en «castellano y vascuence»; y es conocido que ese tipo de privilegios para imprimir doctrinas y cartillas fue un negocio codiciados por impresores a lo largo de la historia.¹⁴⁹ Quizá la dificultad de conseguirlo pudiera ser la causa de que ninguno de los impresores tuvieran el privilegio, pero también es posible que el posible mercado de este tipo de obras en euskera fuera tan exiguo que no vieran necesario disponer del mismo: el territorio donde vender era reducido (Bizkaia, parte de Álava y la parte de Gipuzkoa que pertenecía al obispado de Calahorra) y el público potencial tampoco sería muy numeroso,¹⁵⁰ por lo que no les supondría mucho beneficio económico este tipo de impresos. Sin embargo, puede que todos estos impresos anduvieran en los bordes de la legalidad, y por eso no les interesaría pedirlos, como intentaremos argumentar a continuación. A un lado dejamos el *Viva Jesú*, ya que parece ser que corresponde a una publicación, desde el planteamiento original, ilegal.

En el caso de las Cartillas para enseñar a leer, los primeros privilegios para imprimirlas se conceden a libreros americanos (en 1553 y 1556), pero para la época de edición de nuestros trabajos ya se había establecido el privilegio a favor del cabildo de Valladolid para la impresión de cartillas para enseñar a leer, la llamada *Cartilla de Valladolid* (el primer privilegio fue en 1583, y renovado sucesivamente hasta 1825, cuando se extinguió).¹⁵¹ No hemos visto que la publicación de la Doctrina de Betolaza fuera centro de algún pleito por vulnerar dicho privilegio (no hay en la bibliografía ninguna referencia al respecto), pero quizás es para eludir las posibles actuaciones en su contra que tituló *Doctrina Christiana* a una obra que, por tamaño y contenido, no deja de ser una «Cartilla de la doctrina cristiana», como ya castigó Resines en su análisis catequético de la misma.¹⁵² Las cartillas «tienen la particularidad de que con anterioridad a los

otros libros religiosos escritos solo en romance o bien para que los sacerdotes castellano-hablantes adquirieran la capacidad lingüística y poder atender a sus feligreses en un euskera rico. Sin embargo, también es factible que tenga una razón más socio-cultural, con objetivos más enfocados a que vasco-hablantes aprendan romance y castellano-hablantes euskera, con el interés de fomentar la relación entre ambos grupos sociales dentro del ambiente bilingüe que habría en una villa comercial importante como Bilbao. Conviene señalar que poco antes de la publicación de Capanaga el sacerdote bilbaíno Mikoleta compuso un manual para aprender la lengua vizcaína, en este caso sin duda fruto del ambiente bilingüe mencionado (cf. MOUNOLE & GÓMEZ-LÓPEZ, «El euskera antiguo y clásico (1600-1745)», § 1.1).

¹⁴⁹ cf. REYES, *El libro en España y América*, p. 76.

¹⁵⁰ Sobre alfabetización en el s. XVII ver MOUNOLE & GÓMEZ-LÓPEZ, «El euskera antiguo y clásico (1600-1745)», p. 519.

¹⁵¹ ver REYES, *El libro en España y América*, pp. 76-78.

¹⁵² RESINES, «Valoración catequética de la Doctrina Cristiana de Juan Pérez de Betolaza», p. 535.

formularios de las oraciones incluyen en sus páginas el abecedario y ejercicios de silabeo, a partir del cual, el destinatario de las mismas aprende a leer», una característica que encontramos también en la obra de Betolaza. Ese tipo de fórmulas para evitar el privilegio parecen comunes en aquella época, ya que el cabildo vallisoletano estaba preocupado por ellas, pleiteando con las que pudieran conocer: en la renovación del privilegio de 1593, se queja de que «eran tantas las trazas e intervenciones de los impresores, y otras personas, que imprimían libros con el título de doctrina christiana, o catecismos, poniendo en ellos el A.B.C., y los demás principios necesarios para aprender a leer y la doctrina cristiana.»¹⁵³

Quizá ese mismo espíritu de sortear normativas legales motivó a Ochoa de Capanaga a no mencionar su autoría en la portada del libro, sino en la parte de atrás. Ya se ha dicho (§ 2) que los libros de rezos y las doctrinas cristianas no seguían las normas de la Pragmática de 1558:¹⁵⁴ esta establecía que no se podía imprimir la portada hasta haber dado los pasos legales y haber conseguido la licencia de impresión,¹⁵⁵ algo que no sigue la traducción de Capanaga, donde la portada es la primera hoja del cuadernillo A.¹⁵⁶ Sin embargo, parece que el autor busca la aprobación de la diócesis una vez impresa la doctrina: según la licencia de los vicarios del obispado, la aprobación es «para que pueda vender los mil y quinientos cuerpos que dize están impresos, [además de aclarar que ninguna persona] sino es el dicho licenciado Capanaga venda ni distribuya dichos libros, si no es que sea con su poder». ¹⁵⁷ Gracias a esto se puede deducir que la edición fue una iniciativa personal del autor, y no como parte de la «obligación» de los obispos de imprimir la doctrina «en romance y vascuence» (cf. § 2). Junto a la licencia, siguiendo la normativa vigente, el mismo escrito da la tasación de los pliegos («sus mercedes tasaron cada pliego de los del dicho libro a cinco marabedis»), aunque no aclaran de cuantos pliegos consta el libro.¹⁵⁸

Es interesante advertir que esta licencia está incluida en un cuadernillo de medio pliego conjugado entre las hojas A y A2 (esto es, entre la portada ya impresa y la primera página de la doctrina, cf. § 3.1.3), y aprovecha este pliego para incluir, por delante de la licencia, una dedicatoria a Don Juan Joaniz y Echalaz, obispo de Calahorra y la Calzada, «en su idioma natural (= el euskera)»; y por detrás, un pequeño prólogo «al lector» (en castellano),¹⁵⁹ y un índice con el contenido del libro y la página donde encontrar cada apartado.

¹⁵³ ap. REYES, *El libro en España y América*, p. 75.

¹⁵⁴ REYES, *El libro en España y América*, p. 199.

¹⁵⁵ MOLL, Jaime, «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», en Jaime MOLL, *Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro*, Madrid: Arco/Libros, 2011 [1979], p. 23.

¹⁵⁶ Cosa que se aprecia porque nos ofrece el comienzo de la paginación («pag. 1») y la primera marca de signatura («A»).

¹⁵⁷ RIPALDA [trad: Capanaga], *Exposición breve de la doctrina christiana*, s.p.

¹⁵⁸ cf. REYES, *El libro en España y América*, p. 289.

¹⁵⁹ A este respecto, desde el punto de vista puramente lingüístico, es importante la mención tanto del prólogo en romance del propio Capanaga como del texto en euskera dirigido al

Al mostrar el producto con esa portada, sin mencionar su participación, da la sensación que no se quiere que el libro se vea como una obra nueva (esto es, como una la traducción de la doctrina al euskera), sino como una reimpresión normal de la doctrina de Ripalda misma. Esto puede tener dos motivaciones: la primera sería de ámbito legal, como modo de aprovechar los ejemplares en caso de no haber conseguido la licencia de impresión del obispado, y venderlos como una simple reedición de Ripalda en algún otro lugar. Aunque también podría deberse a una motivación comercial, a nuestro juicio: el comerciante del libro lo puede vender no solo en tierras vascas, sino también en lugares castellanohablantes como una simple edición de Ripalda (tanto con licencia del obispado de Calahorra como sin ella), una doctrina de sobra conocida en el reino de Castilla y en la Península en general.

Tanto la motivación del tipo legal (la posible falta de licencia) como esta última motivación comercial, sin embargo, se deben quedar en meras hipótesis: no hay ningún dato en la historia de la edición que pueda confirmar o desmentir una idea u otra, ya que de momento no he encontrado situaciones similares en la bibliografía para poder confirmar o desmentir que la omisión de su nombre en la portada tenga alguna motivación del tipo legal o comercial.

5. Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha intentado mostrar cómo, partiendo de la descripción bibliográfica de las distintas ediciones de la doctrina cristiana impresas en euskera en un lugar de impresión concreto (Bilbao), y combinándola con lo que sabemos de los procesos de manufacturación de los libros en la época de la imprenta manual y la legalidad vigente, se puede

obispo, ya que ofrecen datos respecto al uso de variedades diafásicas del euskera: en el prólogo al lector justifica que en su traducción haya muchos verbos y nombres en que «como están en romance sin corromperse del latín, así están del romance recibidos en el bascuence.» Esto se debe a que la intención del libro no es otro que «dar a entender la doctrina en nuestro lenguaje común». Es más, aclara que, si no lo hiciera así, «apenas se halle otro modo de decir sino por muchos rodeos y de la misma suerte juzgo hallará otras muchas faltas en el mismo bascuence». cf. RIPALDA [trad: Capanaga], *Exposición breve de la doctrina cristiana*, s.p.

De igual modo, mientras que en la doctrina usa un lenguaje común, con sus préstamos del romance, parece que hay otro planteamiento en la dedicatoria: en esta se ve un intento de mejorar la grafía del euskera, marcando gráficamente fonemas que no aparecen en castellano y que en los textos vascos peninsulares no se marcarán de forma sistemática hasta el s. XVIII (aunque ya había propuestas para ellos, cf. ULIBARRI ORUETA, Koldo, & Blanca URGELL LÁZARO, «Euskararen gramatizazioaren hasikinak XVI. mendean: Pedro Madariaga eta euskal hotsak» en Irantzu Epelde & Oroitz Jauregi (eds.), *Bihotz abots. Miren L. Oñederra irakaslearen omenez*. Leioa, UPV/EHU, 2019, pp. 493-512; MOUNOLE & LAKARRA, «El euskera arcaico (1400-1600)», § 3.1.3 y MOUNOLE & GÓMEZ-LÓPEZ, «El euskera antiguo y clásico (1600-1745)», § 3.1.3). Además, como nos indicó Blanca Urgell (c.p.) también en esta dedicatoria en euskera vemos un deseo renovador en el léxico, con parejas de palabras «préstamo + patrimonial» («doctoac, eta iaquinac» y «montaña, eta ach») que no se ven en el texto principal de la doctrina.

conseguir información útil para entender por qué cada impreso tiene el formato que tiene y muestra unas características concretas en las portadas y en el resto de elementos formales. Además, aunque moviéndonos en el mundo de las hipótesis, hemos inferido datos sobre el mercado editorial en vasco que había en un puerto como Bilbao, definiendo posibles objetivos secundarios de autores e impresores en las obras analizadas.

En orden general, un hecho común es tener la portada en castellano, algo que se cumple prácticamente en todos los impresos peninsulares hasta el siglo XVIII y que choca con las prácticas editoriales que había al otro lado de los Pirineos, donde la portada estaba en la lengua del impreso. La razón puede que sea una cuestión social o del mercado de los libros a este lado de los Pirineos. Otra característica común es que ninguno de los impresores bilbaínos trató de conseguir un privilegio de impresión para manufacturar las doctrinas en euskera de forma exclusiva. El único impreso en el que vemos algo similar al privilegio es el de Capanaga, donde el mismo traductor pide licencia para vender y utilizar la doctrina ya impresa y que nadie más pueda comerciar con ella.

Además de conclusiones generales, también se han podido concretar hechos individuales en las ediciones. Respecto a la doctrina *Viva Jesús*, creemos haber demostrado el porqué de su formato: corresponde a una edición «ilegal» al no cumplir con el mandato episcopal de que se imprima en dos lenguas y. Por eso será que no aparece ni firmada por el autor/traductor ni con el pie de imprenta del taller. El que no se imprima en las dos lenguas parece ser una cuestión comercial: se quiere concentrar el máximo texto en el menor espacio, para ocupar únicamente un pliego impreso.

Por otro lado, se ha señalado cómo en la doctrina traducida por Betolaza la intención principal del formato era que la obra tuviera los textos de ambas lenguas en espejo (al igual que hará Capanaga sesenta años después), pero seguramente por cuestiones de cuentas con el original y de aprovechamiento de los dos pliegos del impreso no puede hacerse más que en unas pocas páginas (para solventar ese mismo problema Capanaga deja grandes espacios en blanco). En el caso de la doctrina traducida por Capanaga, hemos propuesto varios escenarios para explicar por qué aparece solo el nombre del escritor Ripalda y no el del traductor en la portada de esa edición: puede ser por una cuestión de formato, y que en esa portada *in 8º* no les cupiera tanto texto; aunque también puede que hubiera razones legales o editoriales y que se planificara esa portada para venderse como una simple reedición del Ripalda, sin tener la licencia diocesana o para acceder al público castellanohablante.

Sin embargo, la principal conclusión a la que hemos llegado es que tanto Betolaza como Capanaga hacen sus ediciones con un formato concreto y deliberado, para incluir un objetivo extra al principal (esto es, enseñar la doctrina cristiana). Al enfrentar los textos en ambas lenguas, creemos que pretenden aprovechar la traducción para que los usuarios monolingües puedan también usar los textos bilingües para adquirir conocimientos de la otra lengua, al estilo de los libros de enseñanza de idiomas tan en boga tanto en el ámbito europeo (con el interés de aprender las lenguas de comercio) como en el americano (con misioneros que necesitan aprender la lengua de los indios para adoctrinarlos).

Que este objetivo editorial secundario se geste en Bilbao tampoco parece casualidad: es de esta villa comercial un manual para aprender la lengua vizcaína (manual que, lamentablemente, quedó manuscrito) de la misma época de Capanaga, por lo que es posible que fuera un nicho de mercado que, si bien no se menciona explícitamente en los impresos, estarían tratando de cubrir tanto Betolaza como Capanaga. Esta última hipótesis es algo que hemos de seguir investigando, buscando más paralelos tanto en la Península como en el resto de Europa, con otro tipo de lenguas «minoritarias» (catalán, gallego, bretón, gaélico...), así como en los impresos salidos de las imprentas americanas con las lenguas indígenas.

Para finalizar, no puedo más que agradecer a todo investigador e investigadora que se dedica a hacer descripciones analíticas de impresos antiguos, ya que su labor también enriquece el trabajo que hacemos filólogos/as y lingüistas diacrónicos/as.